ACTA ORDINARIA 54-2021. Acta número cincuenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con diecisiete minutos del día dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros, Fanny Robleto Jiménez, Vicepresidente; Urania Chaves Murillo, Secretaria; Vertianne Fernández López, Maritza Bustamante Venegas, José Mauricio Alcázar Román, Arturo Ortiz Sánchez, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente Gerencia General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica; el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas de la Secretaría de Actas.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

La señora Solano Vertianne Fernández solicita la inclusión del informe de viaje a Miami, por parte de la señora Maritza Bustamante y ella.

La señora Urania Chaves solicita se le brinde un espacio para referirse a un tema relacionado con las actas.

Se acogen las solicitudes y se dispone:

ACUERDO JD-632
Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 54-2021, con las modificaciones indicadas. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO II. FRASE PARA REFLEXIÓN
ARTÍCULO 2. Frase para reflexión

La señora Presidenta presenta la siguiente frase, para reflexión de los señores directores:

"Al final todo saldrá bien y si no sale bien es que no es el final"

La señora Presidenta comenta:
A veces estamos dando vueltas y luchando por conseguir un objetivo y algo no sale como esperamos y nos echamos a morir, y nos deprimimos a veces, pero hay que seguir adelante; me pareció muy bonito ese enfoque de que si no sale bien es porque no era el final, o sea no hemos llegado a la meta, y talvez no era el momento.

Indica la señora Urania Chaves:
Me llama la atención porque yo siempre le digo a los hijos míos cuando están tristes porque no salió como ellos esperaban o algún amigo, o alguna persona, yo les digo, bueno acuérdese siempre de esto, si no resulto aquello que tanto querías es porque te espera algo mejor. Yo siempre he pensado que si no resulta aquello que uno quiere es porque Dios le tiene algo mejor, eso lo puedo dar como testimonio en mi vida, a veces yo tengo planes de hacer algo y no me salen los planes como yo los tengo pensados, como yo los he diseñado, pero aparecen otros planes, son mejores, diferentísimos a los que yo tenía, pero mejores, yo estaba pensando en algo y yo lo puedo decir desde la parte espiritual, que Dios lo bendice a uno, lo llena de bendiciones y le dice, usted quería esto, no, tome yo le voy a dar eso y esto otro, pero no va ser en el tiempo suyo, sino en el tiempo mío.

Me llamo la atención que dice al final todo saldrá bien y si no sale es que no es el final, exactamente porque a veces nosotros queremos que las cosas sean en determinado tiempo, pero no, no es en ese tiempo porque hay muchos factores que van a incidir, el contexto, las personas, muchas cosas pueden pasar; entonces creo bien importante tener siempre una actitud positiva y decir vamos a seguir intentándolo, talvez falto esta otra parte, buscar cómo mejorar el proceso, el procedimiento. Recuerdo también hay gente que ha intentado, el Coronel Sanders por ejemplo, que lo intento no sé cuántas veces y siempre le iba mal, y al final ahí está Kentucky Fried Chicken; entonces son ejemplos en la vida, todo tiene su tiempo debajo el sol, y es seguir intentándolo y en algún momento cuando usted llego al final, dice bueno de verdad que valió la pena, y si lo vemos como en la vida de uno, personal, hay que seguir buscando como dejar esa huella bonita, ese recuerdo, ese anhelo, esa añoranza como persona, al final que la gente lo recuerde, yo también le digo a los hijos míos piensen cómo quieren que me recuerden.

Manifiesta el señor José Mauricio Alcázar:
Yo me considero una persona optimista, yo tiendo mucho a decirle a la gente que todo va salir bien, a veces la gente hasta se molesta, a mí se me han molestado porque a veces el pesimista se molesta cuando alguien da las cosas con optimismo, pero yo intento llevar a la gente a mí mundo que es lado optimista, yo evito ir al mundo pesimista, porque es muy fácil. La empatía es ponerse en los zapatos del otro, pero póngase en los zapatos del otro en un mundo de colores, en un mundo optimista, que las cosas van a salir bien porque para estar todos de pesimistas y pesimistas que triste, al final eso lo enferma a uno, no construye, no camina, yo creo que nos falta, y en estos tiempos con todo el tema de valores y demás, nos falta tanto de eso para tener un mundo mejor.

Indica la señora Presidenta:
Muy importante ver la vida siempre desde la óptica positiva, si algo no salió en el tiempo que queríamos o que habíamos estimado, talvez salen otras cosas mejores después o no es el tiempo correcto para que las cosas salgan, hay que tener resiliencia para aceptar las cosas en el momento en que vienen y reinventarnos para ver cómo lo logramos, si es algo que realmente estamos buscando replantearnos las ideas, cómo vamos a llegar al objetivo

y como dije en alguna otra frase, se cambia el camino, pero no el objetivo, podemos decidir hacerlo de otra forma si nuestro objetivo es claro y está basado en cosas que realmente podemos o queremos hacer, es cuestión de plantearle las acciones que tengamos para poder lograrlo y será en el momento en que sea realmente final.

Señala la señora Maritza Bustamante:
También a veces el tiempo de Dios no es el tiempo de uno, y a veces uno es cabezón y mete cabeza sobre cosas que no son oportunas en ese momento, porque a lo mejor Dios tiene otro momento para que se desarrollen, entonces a veces uno tiene que tener en cuenta que uno no está solo, que haya disposiciones espirituales que sobrepasan todo lo humano y que hay que considerarlo para poder entender cuál es la tarea y la función en el tiempo que Dios decidió, no en el tiempo que uno piensa.

Acota el señor Arturo Ortiz:
Efectivamente las cosas a veces uno no las entiende, ¿por qué yo?, ¿por qué a mí?, ¿por qué me está pasando esto?, o ¿por qué le paso eso a esta persona que amo? y solo el tiempo va a enseñarnos que de verdad Dios tenía un propósito, un plan, y que era para nuestro bien, para mejor.

Comenta la señora Presidenta:
El otro día escuché que uno no pregunta ¿por qué a mí?, sino ¿para qué a mí? ¿para qué me sucedió esto? y me parece que fue una reflexión muy atinada, uno a veces se cuestiona por qué le pasa algo, pero no se cuestiona para qué, para qué es que yo haga esto o aquello, para qué es que me están poniendo estas oportunidades de frente, o quitándome esas oportunidades, qué es lo que tengo que aprender de eso, o qué tienen que aprender otros de eso.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 51-2021, ACTA ORDINARIA 52-2021 Y ACTAS DE CONSULTA FORMAL 09-2021 Y 10-2021

ARTÍCULO 3. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria 51-2021, Acta Ordinaria 52-2021 y Actas de Consulta Formal 09-2021 y 10-2021

Se procede con la revisión del acta extraordinaria No. 51-2021. Se aprueba sin observaciones.

Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 52-2021. Se aprueba sin observaciones.

Se procede con la revisión del acta de Consulta Formal No. 09-2021. Se aprueba sin observaciones.

Se procede con la revisión del acta de Consulta Formal No. 10-2021. Se aprueba sin observaciones.

ACUERDO JD-633
Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 51-2021 del 30 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

ACUERDO JD-634
Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 52-2021 del 06 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

ACUERDO JD-635
Se aprueba el acta de la Consulta Formal No. 09-2021 del 27 de agosto de 2021. No vota el acta la señora Maritza Bustamante Venegas, por no haber participado de la consulta. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

ACUERDO JD-636

Se aprueba el acta de la Consulta Formal No. 10-2021 del 04 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO IV. INFORME SEÑORA PRESIDENTA
ARTÍCULO 4. Proyecto de ley Reforma al artículo 3 de la Ley 8718 con la finalidad de crear la figura de la Presidencia Ejecutiva
Comenta la señora Presidenta que con respecto al Proyecto de Ley para reformar al artículo 3 de la Ley 8718 con la finalidad de crear la figura de la Presidencia Ejecutiva, MIDEPLAN había enviado un criterio a la Comisión de Asamblea Legislativa y se solicitó a la Junta referirse al mismo de manera informal, en razón de que no se había enviado el criterio correspondiente en su momento. El criterio se envió el día de ayer, sin embargo, la Comisión informó que era tarde porque hasta hoy tenían tiempo, además iba sin el criterio sobre lo que el MIDEPLAN estaba planteando. Se está recomendando archivar el proyecto con el fin de que la Junta lo vuelva a presentar otro texto considerando las observaciones realizadas por MIDEPLAN y las de la JPS.

En ese sentido se le solicitó a la Gerencia General unificar el criterio, dada que la Gerencia General se refirió al impacto presupuestario y Planificación se refirió a otros aspectos, además la Asesoría Jurídica recomendó revisar un poco más a detalle algunos aspectos que no estaban completos, por esa razón no se envió ese criterio.

Indica la señora Marilyn Solano que el día de ayer se estuvo revisando el criterio de Planificación, ya se tenía el criterio de la Asesoría Jurídica, se tenía que presentar un estudio económico para indicar que se está en capacidad de asumir ese costo y el señor Marco Bustamante quedó de corregir algunos aspectos, en ese sentido si se hace de esa manera, se va a tener más tiempo para brindar el criterio.

Señala la señora Marcela Sánchez que según lo indicado la dinámica sería diferente, sería reformular la propuesta de este proyecto 21.973.

Indica la señora Presidenta que la diputada que preside la comisión le indicó que se iba a hacer un último esfuerzo el día de hoy, pero que era difícil, por lo que lo más recomendable era replantear el proyecto.

ARTÍCULO 5. Modificación al acuerdo JD-519 sobre Propuesta de Ley para modificar el artículo 6) del capítulo I, título IV de la Le de Fortalecimiento de las finanzas públicas No. 9635

Se presenta a solicitud de la señora Presidenta opciones para modificar el nombre de la Propuesta de Proyecto de Ley aprobada mediante acuerdo JD-519, así como adición al texto de la exposición de motivos:

Sugerencia 1:

PROPUESTA PROYECTO DE LEY
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:
LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 6) DEL CAPITULO I, TITULO IV DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS No. 9635 PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LA SALUD PÚBLICA, LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO Y BIENESTAR DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES EN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.

Sugerencia 2:

PROPUESTA PROYECTO DE LEY
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:
LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 6) DEL CAPITULO I, TITULO IV DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS No. 9635 PARA EL APOYO A LA GESTION Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES QUE ATIENDEN PROGRAMAS SOCIALES DE INTERES PUBLICO.

También se sugiere hacer una adicional al siguiente texto de la exposición de motivos:

Aunado a lo anterior, el interés de la Institución de ser excluida de la aplicación de la regla fiscal, radica en el hecho de que, al exceptuar de esta norma al menos las sub partidas de su presupuesto que van ligadas directamente con la venta de productos que comercializa la Institución, se reduciría significativamente el riesgo de afectar los programas sociales que dependen de los aportes económicos de la Junta de Protección Social, dichas partidas son:

La señora Presidenta somete a votación las opciones de título para la propuesta de proyecto de ley, quedando la votación de la siguiente manera:

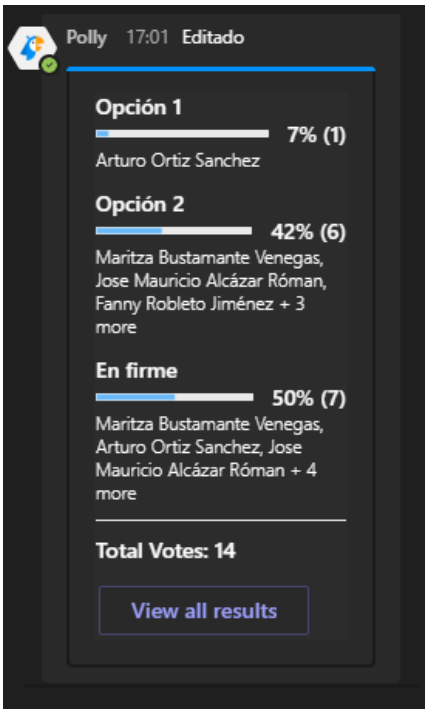

Por lo anterior, se dispone:

ACUERDO JD-637
Se modifica el texto del acuerdo JD-519 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la sesión ordinaria 45-2021, celebrada el 29 de julio 2021, para que se lea:

Se aprueba la siguiente propuesta de proyecto de Ley:

PROPUESTA PROYECTO DE LEY
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,
DECRETA:
LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 6) DEL CAPITULO I, TITULO IV DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS No. 9635 PARA EL APOYO A LA GESTION Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES QUE ATIENDEN PROGRAMAS SOCIALES DE INTERES PUBLICO.

Asamblea Legislativa:
La Junta de Protección Social es la Institución de bien social más antigua de Costa Rica, considerada como un pilar para el desarrollo de programas de reactivación

social, cuyo fin es contribuir con el fortalecimiento del sistema de la salud pública, la seguridad social y el mejoramiento y bienestar de la calidad de vida de las poblaciones en extrema pobreza y vulnerabilidad social, por medio de la administración de todas las loterías que existen en el territorio nacional.

Desde su creación, la Junta de Protección Social ha sido una Institución que ha generado sus propios recursos a partir de la venta de los juegos de azar que administra y distribuye, lo que significa que, de ningún modo depende del presupuesto nacional de la República y en ese tanto, no le produce ningún tipo de gasto y/o carga económica al gobierno sino que, por el contrario, contribuye día a día con su deber de velar por el bienestar de los costarricenses, toda vez que la Junta de Protección Social día a día apoya el crecimiento y mejoramiento de la sociedad costarricense.

Hasta el año 2009, la Institución vio regulada la distribución de las utilidades que generaban las loterías y otros juegos de azar a su cargo, por diferentes leyes, que establecían una cantidad limitada y específica de beneficiarios para los mismos y no fue sino hasta en el mes de febrero del año 2009, con la promulgación de la ley de "Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de las rentas de las loterías nacionales", No. 8718, promulgada en febrero de 2009, en que la distribución de sus utilidades se modificó.

Con la entrada en vigencia de la Ley No. 8718, la Junta de Protección Social pasó a beneficiar a más de cuatrocientas (400) organizaciones, agrupadas en los diferentes sectores que contemplan los artículos 8) y 13) de esta norma, a saber:

- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADPIS)
- Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
- Cruz Roja Costarricense
- Comisión Nacional de Emergencias
- Caja Costarricense del Seguro Social en el Régimen de Pensiones no Contributivo
- Junta Administrativas de Escuelas de Enseñanza Especial
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
- Banco Hipotecario de la Vivienda
- Asociación Costarricense para el Tamizaje y la prevención de Discapacidades en el Niño
- Personas Menores en Condición de Abandono y Vulnerabilidad
- Entidades que Atienden y Protegen al Adulto Mayor (Hogares de Ancianos)
- Centros Diurnos para Ancianos
- Asociaciones Pro-Hospitales para compra de equipo médico
- Personas con Limitaciones Físicas, Mentales y Sensoriales
- Programas para la prevención y el tratamiento de la Farmacodependencia y Alcoholismo

- Programas para Prevención y Atención del Cáncer
- Menores Privados de Libertad o con Padres Privados de Libertad
- Organizaciones dedicadas a la Prevención y Lucha de Enfermedades de Transmisión Sexual
- Hogares Crea
- Asociaciones y Fundaciones de Cuidados Paliativos
- Programas para la Atención de Víctimas de Explotación Sexual
- Asociación Gerontológica Costarricense
- Centro Psiquiátrico Penitenciario

Específicamente, la Institución con sus utilidades netas, financia a organizaciones de bienestar social, encargadas de desarrollar cada uno de los programas supra citados, transfiriendo o girando recursos no solo para su gestión ordinaria, sino además, financiándoles proyectos y necesidades específicas, que por su naturaleza y costo resultan extraordinarios, pero que, al venir a atender y resolver necesidades de los beneficiarios que son atendidos en cada uno de los casos, se constituyen en un interés público que indudablemente debe ser satisfecho.

En diferentes ocasiones, mediante distintas normas o proyectos de ley, se ha pretendido gravar las utilidades de la Junta de Protección Social imponiéndole deberes económicos con cargo a sus utilidades y en aquellos casos en que se ha establecido tal obligación, automáticamente los principales y directos afectados han sido los beneficiarios de sus utilidades, sean los adultos mayores sin un hogar donde vivir y ser atendidos, los menores de edad en condiciones de abandono y vulnerabilidad, las personas que han sido víctimas de explotación sexual, aquellas que tienen problemas de farmacodependencia y alcoholismo, aquellas que padecen enfermedades como el SIDA o el cáncer, o bien, tienen alguna condición de discapacidad que no les permite disfrutar de su autonomía física, mental o sensorial, entre otras muchas personas que se ven afectadas y son atendidas a partir de los programas que han sido señalados supra.

Es por ello que, para la Institución resulta de suma importancia que se le excluya de la aplicación de la regla fiscal tomando en consideración que, como ya se ha señalado, la Junta de Protección Social genera sus propios recursos y no depende del presupuesto de la República para el manejo de sus programas, entre los cuales se ubica el de Gestión Social que es a partir del cual, por medio del financiamiento de los distintos programas de atención, se contribuye con el fortalecimiento del sistema de la salud pública, la seguridad social y el mejoramiento y bienestar de la calidad de vida de las poblaciones en extrema pobreza y vulnerabilidad social del país.

Aunado a lo anterior, el interés de la Institución de ser excluida de la aplicación de la regla fiscal, radica en el hecho de que, al exceptuar de esta norma al menos las sub partidas de su presupuesto que van ligadas directamente con la venta de productos que comercializa la Institución, se reduciría significativamente el riesgo

de afectar los programas sociales que dependen de los aportes económicos de la Junta de Protección Social, dichas partidas son:

"**Costos de Producción**" que son los costos en los que incurre la institución para el diseño, producción e impresión de las loterías impresas (Lotería Nacional, Popular e Instantánea), siendo que, dichos rubros son manejados en un Sistema Costos establecido por la entidad, y se efectúa de conformidad con los Planes de Ventas previamente aprobados por las instancias superiores.

"Impuestos sobre las Utilidades" el artículo 16) de la Ley No. 8718, establece un impuesto sobre utilidades que la Junta de Protección Social pagará sobre las loterías nacionales que venda, distribuya o comercialice, siendo este un impuesto único de renta de un diez por ciento (10%), mismo que se establece sobre las utilidades netas establecidas en el artículo 7) de esta misma ley, como bien lo señala esta norma, dicho impuesto es determinado por sorteo y tipo de lotería según el Plan de Ventas indicado, motivo por el cual, entre mejor sean los ingresos producto de las ventas de los diferentes productos que comercializa la Institución mayor será el rubro de impuesto a pagar con lo cual, se ven afectadas de forma directa las transferencias de recursos a las organizaciones beneficiarias de los recursos institucionales.

"Comisión sobre ventas de la lotería Electrónica del 12.79%" la Junta de Protección Social tiene como uno de sus objetivos incrementar las utilidades y de esta manera transferir recursos a los acreedores de las rentas de la lotería. Para cumplir con este objetivo la Institución a partir de junio del año 2013 lanzó al mercado la Lotería Electrónica (Nuevos Tiempos y Lotto), estableciendo para ello un convenio con el Consorcio GTECH BOLDT GAMING, mismo que fue aprobado por la Contraloría General de la República el 22 de mayo del 2012. La Lotería Electrónica se ofrece al consumidor por medio de terminales especializadas, conectadas a un sistema central computarizado que permite que se registre el alto volumen de transacciones en tiempo real. Es importante indicar que desde la salida al mercado de estos productos ha sido de buena aceptación con el público, motivo por el cual entre mejor sean los ingresos de esta modalidad, la institución deberá pagar una mayor cantidad por este concepto al Consorcio GTECH BOLDT GAMING, con lo cual también se ven afectadas de forma directa las transferencias de recursos a las organizaciones beneficiarias de los recursos institucionales.

Con base en lo expuesto anteriormente, se somete a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley: Ley que modifica el Artículo 6) Del Capítulo I, Titulo IV de la Ley De Fortalecimiento de las Finanzas Publicas No. 9635.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 6) DEL CAPITULO I, TITULO IV DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS No. 9635 PARA EL APOYO A LA GESTION Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES QUE ATIENDEN PROGRAMAS SOCIALES DE INTERES PUBLICO

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el artículo 6, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, de 03 de diciembre de 2018, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:
a) La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), únicamente en lo que se refiere a los recursos del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) y el régimen no contributivo que administra dicha institución.

b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%).

c) La Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) únicamente en lo que corresponde a la factura petrolera.

d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central.

e) Los comités cantonales de deportes.

f) La Junta de Protección Social, únicamente en cuanto se refiere a las sub partidas de su presupuesto que van ligadas directamente con la venta de productos que comercializa la Institución, a saber: Costos de Producción, Impuestos sobre las Utilidades y Comisión sobre ventas por la distribución y comercialización de las loterías y juegos de azar, Transferencias a Organizaciones Sociales. Todas las demás partidas del presupuesto deberán regirse por la regla fiscal

ARTÍCULO 2.- Rige a partir de su publicación.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva para lo correspondiente y a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 6. Participación de JPS en Summit Miami

Informa la señora Presidenta que recibió invitación para ser panelista en un foro internacional en Miami, organizado por la empresa SBC Noticias, es una empresa internacional que realiza actividades a nivel mundial tanto en la lotería europea, la World Lottery, también en Latinoamérica, ahora están tratando de ser un proveedor oficial de CIBELAE. La Junta ha participado en un par de paneles virtuales con ellos y ahora en este evento van a participar una gran cantidad de países reguladores y también operadores.

Presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

La Presidencia de la Junta de Protección Social recibió correo electrónico de 11 de agosto del año en curso, suscrito por **Lucia Mouriño**, **News Editor, SBC Noticias,** de SBC Gamming, para que la Institución participe en la edición regional del mayor evento de la industria del juego y las apuestas de SBC. Dicho evento es la primera versión en físico, tomando todas las precauciones posibles para priorizar la salud y la seguridad de todos los asistentes.
Este evento, que se llevará a cabo tanto en español como en inglés, tendrá lugar el **27 y 28 de octubre** en el **JW Marriott Marquis Miami**, en el cual participaran 80 oradores para discutir las últimas tendencias y desarrollos dentro de las industrias de apuestas deportivas, juego online, regulación, marketing y afiliados y liderazgo.

El SBC Summit Latinoamérica constituye el principal evento en América Latina y ofrecerá una experiencia de conferencias, exposiciones y networking líder en la industria a los delegados interesados en la industria de las apuestas y los juegos. Para abordar el estado de la industria, así como las oportunidades emergentes en el mercado LATAM.

Adicional se extiende invitación a la Sra. Esmeralda Britton González para participar como panelista "Preparing new markets", dados los avances que la JPS ha logrado en los últimos meses.

Dentro del temario de la capacitación se destacan los siguientes puntos:

- Q&A –Conmebol y Concacaf: A medida que avanzan las regulaciones de las apuestas deportivas mercados emergentes de Latinoamérica: como se están adaptando los órganos rectores a las nuevas y actualizadas normativas? ¿Qué rol ocupan las nuevas tecnologías? ¿Qué pasos se están tomando para proteger a los jugadores del amaño de partidos?
- La dualidad de Puerto Rico: como encarar este mercado emergente de apuestas deportivas?
- La virtualización de los deportes tradicionales.
- Lecciones post covid: Las medidas de cierre comercial en Latinoamérica fueron de las mas largas de mundo durante la pandemia, mientras que los operadores presenciales que ya contaban con plataformas online pudieron enfrentar la crisis impulsando esta vertical poca explorada en la región. ¿Por qué es importante contar con ambos canales

para triunfar en Latinoamérica? ¿Cuál fue el impacto que generaron los cierres de casinos presenciales?

- SBC Leaders – La importancia de las asociaciones locales.
- Marketing digital vs tradicional ¿Una nueva era para las compañías de juego?
- Aterrizando en un mercado prometedor –Los pro y los contra de Latinoamericana.
- Preparando nuevos mercados.
- Loterías Latinas: Los actores principales de un área ambigua. Las loterías tradicionales aún cuentan con mucho poder en la industria del juego de Latinoamérica. Sin embargo, la pandemia ha dejado al descubierto la necesidad de actualizar algunos de los sistemas y ofrecer nuevas opciones para el público más joven. ¿Qué pueden hacer para ser percibidos como una pequeña empresa en lugar de operadores de juego online? ¿Centrarse en las ofertas digitales lleva a descuidar la lotería tradicional? ¿Qué significa el hecho de mudarse al mundo online para una de las industrias mas antiguas de mundo?

La participación en dicho evento por parte de representantes de la Institución permitirá intercambiar experiencias con profesionales en todos los tipos de juego. Especialmente en el contexto que estamos viviendo ante el cierre comercial en países de Latinoamerica y Costa Rica producto de la pandemia del COVID-19 y como enfrentaron y enfrentan esta crisis.

Brindará la oportunidad para construir relaciones con representantes de diferentes loterías a nivel internacional. Así como compartir desafíos e innovaciones tecnológicas.

Además de analizar con otros operadores de loterías la actualización en sus sistemas y opciones que ofrecen para captar nuevos compradores.

Por lo anterior se aprueba la participación de la Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva y un Miembro de Junta Directiva a participar en SBC Summit Latinoamérica Miami, que se llevará a cabo del 27 y 28 de octubre del 2021, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

Considerando que la Sra. Britton González participará como panelista, la organización cubrirá los gastos de hospedaje e inscripción de los días 27 y 28 de octubre del 2021. Adicionalmente la participación de presentantes de la Junta de Protección Social, SBC Summit Latinoamérica cubrirá los costos de inscripción.

La Junta Directiva autoriza la salida que será el 26 de octubre y regresando el 29 de octubre del año en curso. Sin embargo se autoriza el regreso de la Sra. Esmeralda Britton el 31 de octubre, las gastos correspondientes a los días 30 y 31 de octubre serán asumidos por su persona, así como la diferencia de un día en la póliza del INS, es decir el monto de $18,67.

Para los participantes en el evento la Junta asumirá el pago de tiquetes aéreos por un monto aproximado de $413, sujeto a disponibilidad de espacios, impuestos de salida, pólizas de seguros, prueba de detección del COVID y viáticos según lo establecido en la tabla de la Contraloría General de la República.

En cuanto al pago de póliza de seguros se adjunta la siguiente información, por parte del INS se recomienda la opción No. 5 que corresponde a $110,92 dólares por persona y cubre hasta por 5 días, además de cobertura por pandemia.

Aseguradas desde los 18 años a los 64 años de Edad						
PRIMAS						
PERIODO EN DIAS	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 5	OPCIÓN 6
De 1 a 05 días	$45,17	$56,32	$71,15	$77,25	$110,92	$115,85
De 06 a 10 días	$55,53	$70,39	$89,57	$96,55	$129,59	$135,72
De 11 a 15 días	$62,47	$79,47	$100,40	$109,12	$142,02	$148,94
De 16 a 30 días	$83,84	$108,75	$147,99	$150,61	$181,94	$193,04
De 31 a 45 días	$105,76	$137,38	$184,47	$218,19	$285,35	$330,61
De 46 a 60 días	$167,80	$221,67	$297,54	$301,03	$337,93	$393,48
De 61 a 90 días	$240,83	$318,55	$431,06	$448,50	$611,63	$617,12
De 91 a 120 días	$339,39	$451,73	$586,91	$633,13	$831,51	$880,78
De 121 a 150 días	$423,36	$565,54	$732,11	$789,67	$1 038,10	$1 100,94
De 151 a 180 días	$520,10	$695,32	$900,27	$955,20	$1 259,04	$1 306,74

Se aprueba el monto correspondiente a adelanto de viáticos de conformidad como lo establece la Contraloría General de la Repúblca:

Viáticos de a Sra. Presidenta de Junta Directiva:

VIATICOS PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA
DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2021

VIATICOS	26-oct	27-oct	28 otubre	29-oct	TOTAL
DESAYUNO	0	0	0	29,52	
ALMUERZO	44,28	0	0	50,88	
CENA	44,28	50,88	50,88		
HOSPEDAJE	221,4	0	0		
OTROS	29,52	33,92	33,92	33,92	
TOTAL	**339,48**	**84,8**	**84,8**	**114,32**	**623,4**

Viáticos de Miembro de Junta Directiva

VIATICOS 1 MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2021

VIATICOS	26-oct	27-oct	28-oct	29-oct	TOTAL
DESAYUNO	0	0	0	44,28	

ALMUERZO	44,28	0	0	50,88	
CENA	44,28	50,88	50,88		
HOSPEDAJE	221,4	254,4	254,4		
OTROS	29,52	33,92	33,92	33,92	
TOTAL	**339,48**	**339,2**	**339,2**	**84,8**	**1102,68**

Considerando las variaciones que ha sufrido el dólar se recomienda utilizar el tipo de cambio establecido de acuerdo a la fecha en que se confeccione la factura correspondiente por concepto de viáticos al exterior.

Las participantes en la actividad deberán presentar informe ante la Junta Directiva sobre planteamientos de posibles acciones que puedan incluirse en la Institución de acuerdo con las nuevas tendencias y lo aprendido en el evento.

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera para el trámite correspondiente. A Consejo de Gobierno para su respectiva aprobación.

Indica la señora Presidenta que, dado que para el evento anterior la señora Fanny Robleto no pudo participar por el tema de la Visa, sugeriría que pueda participar en esta ocasión.

Asimismo, señala que la participación de ella, en calidad de Presidenta, está sujeta a que Consejo de Gobierno conozca y aprueba su salida del país, por lo que adicionalmente se debe de enviar una Matriz de autorización de Viajes al Exterior con la información del viaje.

Los señores directores manifiesta su anuencia a que la señora Fanny Robleto participe junto con la señora Esmeralda Britton.

Informa la señora Urania Chaves que ella fue invitada por la empresa a participar del evento en calidad de juez. El día de hoy le llegó un correo en el que indica que puede confirmar el tiquet y hasta dos pases adicionales, brindad hospedaje, alimentación. Recomienda revisar bien la información para que se analice cuáles son los costos que cubre el organizador y cuáles tendría que cubrir la JPS.

Comentado el tema, se deja pendiente la aprobación de la participación de las señoras directoras para la próxima sesión.

CAPÍTULO V. TEMAS SEÑORES DIRECTORES
ARTÍCULO 7. Desalojo decretado por el Juzgado Penal de Pavas por invasión del inmueble en que se ubica el Cementerio Metropolitano

Indica el señor Arturo Ortiz:
Este tema yo lo traigo a solicitud de un compañero de oficina, un colega cuyo nombre es Luis Carballo; él fue contactado por algunas de las familias que viven en ese inmueble que es propiedad de la Junta de Protección Social, y entonces él me hizo el siguiente comentario

que considero yo sería interesante luego de explicarles, conocer el criterio legal de la señora Marcela Sánchez al respecto.

Él me indica que algunas de las familias que están ubicadas dentro de los 15 metros de la zona de protección del río, ellos están totalmente de acuerdo y consientes que tienen que desocupar inmediatamente, no así los que están luego de esos 15 metros del área de protección, eso debido a que el tema, como ustedes recordaran, es un tema ambiental, la denuncia fue puesta desde esa óptica y fue acogida por el juzgado y se ordenó el desalojo, entonces ahí el tema es ambiental y de conservación; ellos me dicen a través del Licenciado Carballo que solicitan conocer que disposición tendría la Junta de Protección Social de otórgales un tiempo prudencial para desalojar el resto de la propiedad, mientras otras instituciones, y por otros medios se les busca una solución de vivienda, esto debido a que esas familias están conformadas por adultos mayores, por niños, como resulta obvio al ser familias enteras, entonces yo le hice la observación al colega que lo único que yo podía hacer era traerlo a Junta Directiva para conversarlo sin que pudiéramos tomar alguna decisión en principio, hasta no saber si legalmente eso es posible, él si me comento que la Fiscalía o el Fiscal que está a cargo en el juicio le hizo un comentario similar a esto, le dijo: si la Junta de Protección Social está de acuerdo yo creo que el juez podría poner atención a una solicitud como esa, o sea tampoco le dijo que sí, ni que no; tampoco se atrevió a asegurar nada.

Básicamente sería lo siguiente, ellos dicen: las familias y casas que están dentro de los 15 metros de protección necesariamente tienen que desalojarlas y derribar las construcciones para que eso sea dentro de los 15 metros de conservación que corresponden a todas las riveras de los ríos, eso está clarísimo, pero el resto de casas que están fuera de esa zona de 15 metros, no es que no las vayan a desalojar o desocupar sino lo que piden es un tiempo para que mediante las gestiones que ellos están haciendo en diferentes instituciones se les dé una solución integral de vivienda a todas esas familias, eso es lo que ellos me pidieron que trajera aquí, advertidos de mi parte de que era algo que yo iba hacer sin comprometerme a ninguna resolución ni siquiera hoy, sino hasta escuchar si eso legalmente es posible, entonces eso sería de mí parte, yo lo que esperaría seria algún tipo de comentario al respecto tanto de los compañeros de Junta como de la señora Marcela Sánchez como asesora legal.

Indica la señora Presidenta:
Este tema que creo que lo trajimos a Junta en su momento, en junio, cuando nos notificaron de que o se desalojaba o se desalojaba, so pena de cárcel al Ministro de Seguridad, al señor Jonnhy Araya, Alcalde y Esmeralda Britton como Junta de Protección Social; entonces nos dieron seis meses que corrían a partir del 1° de junio y que podíamos o debíamos de nombrar una persona representante de cada una de las instancias, de la institución y se hizo una comisión.

Hoy casualmente a raíz de una consulta que me hizo el Presidente la semana pasada sobre este tema, el Viceministro de Presidencia que tiene que ver con Acción Ciudadana convocó a reunión a todas las partes, estaba el IMAS, Vivienda, el Ministerio de Seguridad, creo que los únicos que no estaban eran los de la Municipalidad.

El tema es complejo por esto mismo que acabo de mencionar de que hay una orden del Juez, y hoy en la mañana incluso me comentaba la señora Marcela Sánchez que tuvieron una reunión con la Fiscala y que el desalojo se va a hacer. La posición del Gobierno es planteemos algún tipo de intervención al juez para aplazar ese proceso, porque habían varias situaciones que la señora Marcela Sánchez explicó y ella puede ampliar más claramente.

Se está planteando hacer el desalojo la segunda semana de octubre, la querían hacer la primera semana, pero nosotros solicitamos hacerlo la segunda semana para que no coincidiera con la salida del Gordo Navideño; entonces está planteando para la semana siguiente, por qué en octubre, porque la fuerza pública a partir del 4 de octubre o esos días de octubre pasan a ser parte del Tribunal Supremo de Elecciones con todo el tema político electoral y a partir del mes de noviembre tienen una gran cantidad de situaciones que tienen que enfrentar con respecto al tema electoral, pero también viene navidad y demás, entonces se intensifican los operativos y los robos, y una serie de situaciones que los van a tener más ocupados, entonces ellos plantearon que tenía que ser en octubre, y pues eso está planteado de esa forma.

La Fiscalía, ellos son los que han estado más insistentes en que esto se tiene que ejecutar tal cual se ha planteado, en la reunión de esta mañana, que yo me tuve que retirar antes por otra reunión, talvez ahora la señora Marilyn Solano y la señora Marcela Sánchez pueden ampliar. Una de las acciones que estaban planteando era que tomando en cuenta que son seres humanos los que están ahí, no teníamos ese dato de que son 15 familias las que están al margen del río y que están dispuestos a irse, pero si estamos hablando de 139 familias de las cuales 123 son personas extranjeras, no recuerdo cuántos niños, pero más de 200, creo que solo 15 adultos mayores, de los números que puedo recordar, y entonces sí hay una situación social-familiar bastante seria, el tema es que además se da en una etapa un poco compleja porque es electoral y ya ustedes posiblemente habrán visto que algunas personas lo han tomado como un tema electoral, entonces se fue una señora a sentarse a hablar con los señores de los dos barrios, por decirlo así y a hacer promesas, esto se está convirtiendo que era lo que menos queríamos.

Obviamente que lo que a nosotros nos preocupa, porque si ustedes se acuerdan había venido a Junta Directiva un criterio, para que lo que procedía era solicitar el desalojo, pero hablamos de que estábamos en plena pandemia, eso si bien era lo legalmente correcto, no era políticamente y humanamente correcto; íbamos a iniciar gestiones a través de Gestión Social, con el IMAS y demás, pero en eso fue cuando nos llegó la notificación del Juzgado.

El otro tema que nos planteaban todas las instancias que estaban ahí del Banhvi, del IMAS, incluso no estaba el del IMVU pero creo que está representado, es que no existen recursos

en este momento para atender esas necesidades que tienen estas personas, o sea que aunque les dieran tiempo, prácticamente no hay cómo atender esa situación de forma como se espera, entonces el IMAS lo que más podría hacer es darles el subsidio por alquiler que le da a mucha gente, pero eso no es por siempre, ellos necesitan una solución al problema ya más permanente, y ahí es donde ese planteamiento que están haciendo, si bien es cierto lo están trabajando con las instituciones, no sé qué tan factible sea que se pueda cumplir y mucho menos en el plazo de aquí a dos semanas o tres semanas que está planeado el desalojo.

Es un tema muy feo para una institución que se llama Junta de Protección Social, que protege a las personas más vulnerables, personas en vulnerabilidad social, personas adultas mayores, niños en situación de vulnerabilidad, etc., y que tengamos que enfrentar esto, pero tampoco es una opción de acuerdo a lo que plantea la Fiscal y el Juez, el tema va sí o sí y eso es preocupante.

Quería comentarles esa situación porque sí efectivamente hay dos situaciones que hay que enfrentar, una que o actuamos so pena de cárcel para las tres jerarquías, incluso ellos hablan de que le notificaron al INAMU, al CONAPDIS, al CONAPAN, el PANI y al IMAS, pero ellos digamos que no tienen ninguna responsabilidad como la tenemos los tres Jerarcas mencionados, posiblemente es nada más como para que si quieren participan para ver que pueden hacer por las poblaciones que ellos atienden, pero por lo menos yo no entendí que tuvieran ninguna implicación más allá de ver qué pueden hacer.

Comenta la señora Marilyn Solano:
Esto es un tema que va o va y así lo dijo la señora Fiscal en la reunión que tuvimos el día de hoy; la Fiscal dijo muy claro que es un tema de cumplimiento de plazos. No involucró a la Comisión de Atención Integra a los Desalojos (CAID), pero de acuerdo a lo que conversé con la señora Marcela Sánchez también el Ministerio de Seguridad Pública pudo haber coordinado esa parte, porque ellos también son miembros del CAID.

El desalojo se tiene estimado para la semana del 12 al 15 de octubre, a nosotros nos solicitaron un monto para lo cual se determinó ¢14.000.000,00 (catorce millones de colones); comprende las 260 personas que van a estar involucradas, tanto de la Municipalidad como la de Seguridad Pública en el tema de alimentación y el tema de maquinaria, que también podríamos nosotros aportarles a ellos; esto en cuanto a la logística que se ha coordinado la Municipalidad, con la Fiscalía, con Seguridad Pública.

En la reunión, la posición del Gobierno, ahora están planteando que tanto la Municipalidad, como el Ministerio de Salud traten de establecer en la Procuraduría alguna imposibilidad material de poder ejecutar este desalojo, porque la Fiscal decidió no incorporar al CAID que es la comisión encargada de ese tipo de desalojos. Tienen que revisar, creo que también ya la Municipalidad había realizado un censo de cantidad de personas, las edades y si eran extranjeros o no, lo mismo IMAS, en este momento nos dijeron prácticamente que no tienen los recursos para poder abordarlo en este momento, si se les da un alquiler, si se les lleva

a otro lugar, pero por lo menos por un tema de plazo de cumplimientos tiene que llevarse a cabo porque si no es un tema penal.

Entonces yo creo que tenemos que esperar a qué van a hacer ellos, porque para nosotros materialmente sí es posible, ya sería el caso el Ministerio de Salud que podrían abordar un poco el tema, van a ver quiénes están vacunados, van a hacer un censo, pero por lo menos de acuerdo a lo que ustedes nos asignaron ya se ha coordinado con todo lo que corresponde, ya está planeado incluso que el 27 de setiembre la Municipalidad inicie el proceso de hacer la trocha y del 12 al 15 de octubre se realizaría ya propiamente el desalojo de las personas.

Acota la señora Marcela Sánchez:
La decisión de hacer el desalojo no depende únicamente de la Junta de Protección Social, recordemos que este proceso judicial inicia con una denuncia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el año 2014, porque efectivamente ellos están llamados también por ley a proteger las áreas de conservación y de ahí es donde la Fiscalía Ambiental pide la medida cautelar y el Juez Penal la otorga; la otorga y le ordena a la Fiscalía que coordine con la Junta de Protección, con el Ministerio de Seguridad y con la Municipalidad de San José cumplir esa medida cautelar que es proteger de inmediato el área de conservación demoliendo las edificaciones y restituyendo las cosas al estado que estaban antes de que estas personas, vale decir, hace muchísimos años estuvieron ocupando este terreno y da seis meses para eso. Como lo dijo la señora Presidenta, ella fue llamada de manera personal a la Fiscalía para imponerle la obligación de cumplir esta orden, no solo ella también fue llamado el señor Johnny Araya y el señor Michael Soto, y con esto lo quiero decir es que no es una decisión de la Junta; la Junta en este momento no puede decidir otorgar más tiempo, sino que esto es una decisión del Juez y que no depende solamente de la institución, en este proceso el Ministerio de Seguridad Publica le formuló una serie de consultas a la Fiscalía con respecto a la ejecución de esta orden, una de las consultas que le hace es precisamente el involucramiento de esta comisión de atención integral a los desalojos que creó el Poder Ejecutivo en el año 2015, y la Fiscalía le es clara en ese momento de que quien tiene que involucrar ese instancia administrativa es el Poder Ejecutivo, hasta este momento se está involucrando y ya estamos como contra del tiempo.

Hoy en la reunión que tuvimos en la mañana con la Fiscal se le planteaba la preocupación de parte de la institución, fue muy clara la señora Marilyn Solano planteándole la preocupación de las poblaciones vulnerables que están en ese lugar, de la necesidad de involucrar a otros actores del Poder Ejecutivo que puedan atender la situación de vulnerabilidad de estas poblaciones, y la Fiscal, no solo la Fiscal a cargo de hacer el desalojo sino también la Coordinadora de la Fiscalía Ambiental estuvieron en esa reunión y recordaron que hay una orden judicial que cumplir, y estas fueron las palabras, que si esta orden judicial se veía impregnada por algún tipo de influencia de algún actor político o algún

tipo de tráfico de influencia y ellas estaban en conocimiento de eso, inmediatamente iban a iniciar las acciones penales por esos ilícitos, y que si no lo denunciaban los actores que están recibiendo ese tipo de presiones y ellas tenían conocimiento iban a iniciar de oficio esas causas penales porque la orden debía de ejecutarse.

Por otro lado, también ya se habló y se ha hablado en otras reuniones del tema que plantea el señor Arturo Ortiz, del margen del río y que solamente hay ciertas familias, ahí casi que la Fiscal nos llamó la atención porque dijo que aquí la Junta también tenía que tomar en consideración que había permitido por años que personas que no están autorizadas, y sin tener ningún título de legitimación ocuparan bienes públicos y que eso no podía ser, entonces no solamente se refirió al tema de lo que está al margen del río, sino que también le llamo la atención a la Junta de que había permitido que estuviera ocupado por años ese inmueble por personas que no tenían que estar ahí y que la Junta tenía que velar por sus bienes.

Hay una posición efectivamente muy tajante y firme de parte de la Fiscalía de llevar adelante este desalojo, lógicamente uno tiene que entenderlos, ellos son los Fiscales Ambientales y tienen que cumplir con su labor y hay que también entender el resto de la posición de las otras partes interesadas. De la reunión de la tarde lo que se quedó es que por parte del Ministerio Salud se iba a hacer un criterio técnico y un estudio epidemiológico de esta población o por lo menos de este lugar con la finalidad de solicitarle a la Procuraduría que son los que representan, porque el Ministerio de Seguridad Pública, ni el Ministerio de Salud pueden actuar solos, tienen que actuar a través de la representación de la Procuraduría y ellos solicitarle al Juez Penal esta prórroga para poder ejecutar esta orden.

Los seis meses para cumplir la orden corren a partir del 1° de junio de este año, que fue cuando ellos fueron notificados personalmente de la necesidad de ejecutar esta orden, lógicamente si nosotros contamos seis meses a partir de esta fecha estamos en una situación muy complicada.

La comisión CAID lleva todo un protocolo para poder atender estos tipos de desalojos que dicen que se lleva bastante tiempo, pero al final que el IMAS y Vivienda nos dicen que pese a que se lleve todo ese protocolo no hay recursos para atender a esta gente, el IMAS lo vi un poco más favorable porque si tienen por lo menos ahí identificado y censadas las familias, y las que tengan la necesidad los pueden apoyar algunos meses con recursos para que tengan un alquiler.

Al final de la reunión lo que se sacaron fueron tres puntos: que se va mantener de momento las fechas, porque hasta que no tengan nada resuelto no pueden dejar sin efecto esas fechas, pero que sí el Ministerio de Seguridad Pública representado por la Procuraduría le va pedir al Juez Penal un prórroga de acuerdo con los insumos técnicos y el estudio epidemiológico que haga el Ministerio de Salud, ya lo que es la Municipalidad y la Junta, nosotros estaríamos al pendiente de esas gestiones que va hacer el Poder Ejecutivo, que es también el encargado de esta comisión CAID para ver si fructifican y si se puede aplazar la ejecución de esta orden.

Acota la señora Marilyn Solano:
Parte de las acciones que ellos tienen es indicar que cada una de las instituciones que esta en este proceso manifestara, para poder elevarlo a nivel de la Procuraduría, que hay una imposibilidad material de poder llevar acabo el desalojo, pero en el caso nuestro, por lo menos todo lo que nos han dicho y todo lo que hemos coordinado nosotros sí podemos, yo no le veo ningún problema, entiendo perfectamente el tema social, pero estas personas tiene años de estar ahí y ningún Gobierno tampoco ha abordado el tema a sabiendas que han estado en un riesgo bastante considerable, y que es un terreno que le pertenece a la Junta, entonces yo creo que si es importante indicar la posición, y talvez luego retomar porque ellos no quedaron en si nos iban a enviar o no alguna propuesta, sí dijeron que lo iban actuar de la manera más expedita posible.

Indica la señora Marcela Sánchez:
Nosotros no requerimos de ir a la Procuraduría, ni necesitamos que la Procuraduría nos represente, como se indicó, nosotros estamos listos para ejecutar la orden, aunque sí muy dolorosa y preocupante, es un orden que tenemos que ejecutar, porque de no hacerlo es exponer a la señora Esmeralda Britton y yo no voy a recomendarles que no se ejecute la orden sabiendo la responsabilidad penal que asume.

Se comenta ampliamente el tema, y dispone quedar a la espera de las acciones que va a realizar el Poder Ejecutivo y mantener las fechas del desalojo, hasta que no haya alguna disposición en contrario.

ARTÍCULO 8. Informe Evento SAGSE Miami
Se presenta el Informe correspondiente al Informe de asistencia al Evento SAGSE Miami, suscrito por las señoras Maritza Bustamante y Vertianne Fernández, en el que indican:

Objetivo del viaje	CONOCER DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTAN REAIZANDO EN AMERICA LATINA Y EN OTRAS PARTES DEL MUNDO SOBRE LAS NUEVAS TENDENCIA DE JUEGOS DE AZHAR	
Fecha del viaje	Desde 23/08/2021	Hasta 26/08/2021
Participantes	**Nombre**	**Departamento**
	MARITZA BUSTAMANTE VENEGAS	DIRECTORA
	VERTIANNE FERNANDEZ LOPEZ	DIRECTORA
# Acuerdo y Sesión de JD		

Informe del viaje

1. Informe del viaje (para presentar a JD)
   a) Sesiones atendidas Se atendieron reuniones los día 24 de agosto y 25 de agosto.
   b) Presentaciones realizadas- Se realizaron coordinaciones con diferentes miembros de organizaciones de actividades de loterías y Juegos de Azahar, casinos apuestas deportivas.
   c) Se intercambiaron ideas, avances, recomendaciones, propuestas. Se realizaron conversaciones sobre las nuevas tecnologías, el uso de redes sociales. Se evacuaron dudas del tema de la lotería ilegal, así como, de los métodos de los diferentes participantes para evitar este tipo de actos ilícitos.
   d) Se recibió información sobre la política de Responsabilidad Social de este tipo de actividad. Constitución de una política Institucional y Nacional sobre la responsabilidad social en este tipo de actividad.
   e) Se obtuvo información sobre el oficial de cumplimiento para que participe procesos de la actividad de la Junta.

Plan pos-viaje (aplica para viajes de capacitación únicamente)

Plan Pos Viaje.

1. Trasladar la información para conocimiento de los miembros de Junta Directiva y funcionarios que trabajan con el tema.
2. Retroalimentación a los miembros de Junta Directiva de la Política de Responsabilidad Social Corporativa, para que sea implementada por medio de los funcionarios como una política institucional y con proyecciones a que se convierte en una política Nacional.
3. Coordinar alianzas con algunas de las organizaciones participantes para integrar su experiencia, en la actividad de la Junta de Protección Social.
4. Incidir en la creación en la creación de la figura del oficial de cumplimiento
5. Se insta a la unidad de capacitaciones a asesorarse con la agencia de viajes que gane la licitación las mejores opciones de viaje, alojamiento para las personas que desarrollen estos no incurran en gastos innecesarios
6. Se deben desarrollar mas acciones para que la apertura de los juegos “on line” mismos que han demostrado que en el tiempo de pandemia atrajeron mas público.
7. Los juegos que la JPS tiene en papel deben estar habilitados en la pagina JPS.
8. Se debe contar con personal administrativo bilingüe. Se insta a la administración a desarrollar alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales (INA) para dotar de este insumo a la JPS.

Las señoras Maritza Bustamante y Vertianne Fernández realizan la siguiente presentación:

SAGSE

24-25 agosto

MIAMI

SAGSE

MIAMI

SAGSE Miami Desarrollado por Play'NGo Agosto 24 y 25 agosto 2021

•SAGSE son los primeros y más importantes eventos de networking para Latam diseñados para inspirar a la industria del entretenimiento, las apuestas y los juegos fisicos / internet. SAGSE ha reunido a los mejores expertos de la industria y líderes de opinión para compartir sus puntos de vista y discutir qué herramientas podemos usar y analizar las oportunidades que tenemos por delante.

•Lugares: Seminoles Hard Rock / The One Hotel

SAGSE Miami Desarrollado por Play'NGo Agosto 24 y 25 agosto 2021

·Acerca de este evento

•SAGSE Miami Miami Desarrollado por Play'NGo

•(Invitación solo para reguladores, operadores y patrocinadores)

•Esta es una preinscripción. Una vez que su registro sea confirmado y verificado dos veces, recibirá la ubicación exacta y el horario del evento.

•El SAGSE Miami El lugar más seguro para establecer contactos. Volver a Redes

SAGSE Miami Desarrollado por Play'NGo Agosto 24 y 25 agosto 2021

Participantes que integraron el Networking:

•Reguladores, operadores, juegos terrestres y en línea, juegos, apuestas deportivas, tragamonedas, ruletas, loterías, póquer, virtuales, laboratorios de pruebas, más

SAGSE Miami Desarrollado por Play'NGo Agosto 24 y 25 agosto 2021

Países:

•Brasil, México, Colombia, Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Aruba, Dominicana, Puerto Rico, Panamá, Ecuador, Costa Rica, Caribe. Rusia, España y otros.

Temas

•La Industria del entretenimiento, las apuestas y los juegos fisicos / internet

SAGSE Miami Desarrollado por Play'NGo Agosto 24 y 25 agosto 2021

• Se realizo comunicación con personas que trabajan orgaciones similares a ala JPS, de países como Colombia, Mexico, Argentina, Perú, Uruguay, quienes comentaron sobre las tendencia de la loteria en su, países, la loteria electrónica, la loteria impresa y la loteria en línea. Sobre el uso de las redes sociales, plataformas tecnológicas, poblaciones que se estaban trabajando para captar su atención.

•El manejo del juego de azahar en sus diferentes categorías, de forma responsable tanto a lo interno de la organización como con sus clientes.

Aprendizaje

¿Cuál fue el aprendizaje?

La interacción y compartir experiencias en pandemia y post pandemia fue el tema central de las charlas concretadas.

De los aprendizajes más relevantes destacamos la migración del papel a la virtualidad. La pandemia dio pie a una gama de posibilidades de generación de recursos a traves de plataformas virtuales.

¿Cuál fue el aprendizaje?

Tanto en México, Colombia, Perú y el estado de Puerto Rico se comparte la lucha diaria de erradicar la ilegalidad en los juegos de azar.

¿Qué hacer con los juegos ilegales?

En otros países lo que han desarrollado, en el tema de la ilegalidad, es dotar al vendedor de herramientas tecnológicas para competir como la creación de nuevos juegos y apuestas deportivas virtuales. Así como congelar cuentas bancarias cuando se identifica la persona física o jurídica que lidera la banca.

¿Y la pandemia?

Recalca el representante de México: "Los juegos en línea nos salvaron en tiempos de pandemia". Por otro lado, las plataformas que estos entes utilizan en algunos casos son propias o contratadas a un tercero.

La representante de Colombia destaca la necesidad de oficiales de cumplimiento, para lo cual ya crearon convenios con universidades privadas para la implementación de la carrera técnica reconocida por el ente superior de educación.

Juego responsable

Sobre el juego responsable varios de los países coinciden que no solo el tema de ludopatía es importante destacar. Juego responsable es biotecnología, estar al día con las cargas sociales y hacienda en el caso de los patronos. Además, nos informamos sobre el proyecto de Política pública sobre el juego responsable.

IMPORTANTE

- La necesidad de dotar a nuestra fuerza de ventas (vendedores) de terminales móviles.
- La JPS debe contar con oficiales de cumplimiento.
- Debe existir personal administrativo bilingüe. A lo que se recomienda alianzas instituciones (INA) para dotar del recurso a funcionarios de la JPS en esta área.
- Se deben desarrollar mas acciones para que la apertura de los juegos "on line" tenga una inmediatez.
- Los juegos que tenemos en papel deberían estar de manera virtual en nuestra APP (raspaditas)
- Trabajar con las instancias públicas para coordinar la implementación de buenas practicas en el juego responsable.

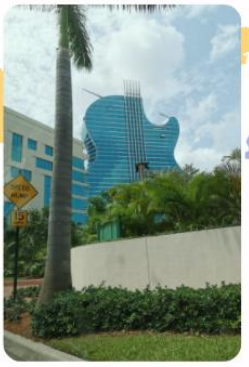

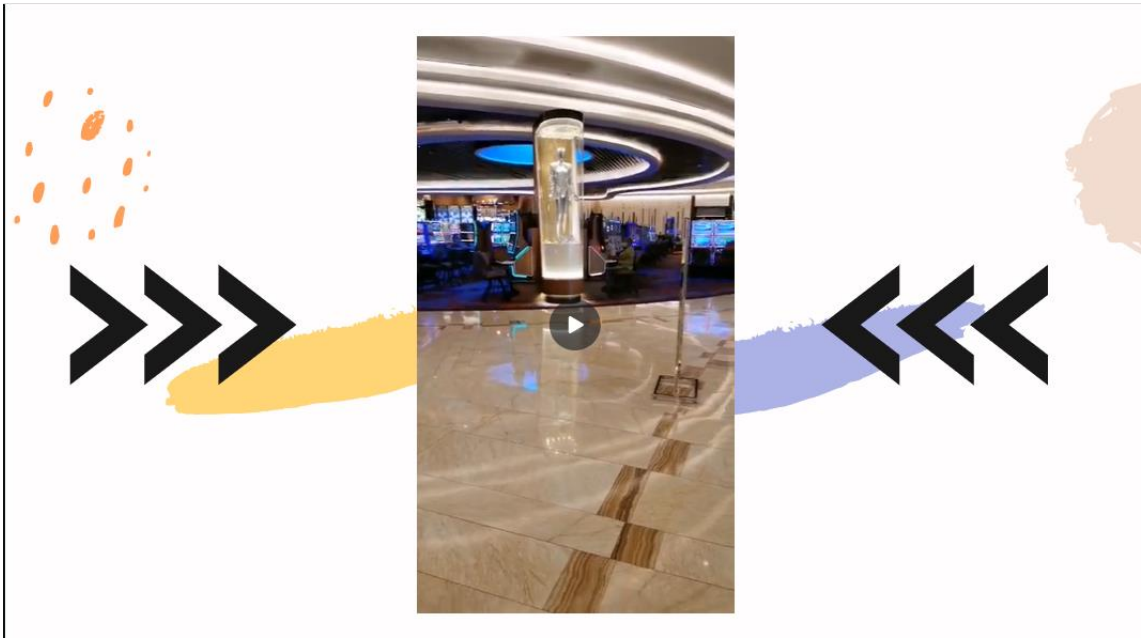

Se da por recibido.

ARTÍCULO 9. Anulación de folios de Libros de Actas

La señora Urania Chaves indica que el día de ayer firmó la anulación de 150 folios del libro de actas de Junta Directiva No. 172, según lo acordado en la Consulta Formal No. 11-2021. Al respecto recomienda se revise la calidad y el gramaje del papel, así como las condiciones de la impresora que se utiliza para evitar que se continúen presentando problemas de impresión, en razón de que estos libros son históricos y representan la historia de esta Junta Directiva.

Indica la señora Presidenta que en esta ocasión se debió a un error humano según se le informó, el cual podría estar relacionado con la presión que tiene la funcionara para poner al día el gran atraso en la impresión de las actas en los libros de folios, debido a un problema presentado anteriormente, que demoró este proceso aproximadamente un año.

La señora Laura Moraga indica que la directriz del Archivo Nacional establece el gramaje que debe de tener el papel que se utiliza para los folios. Cuando se implementó lo dispuesto en la directriz se le envió a la imprenta los requerimientos que debía de cumplir el papel, para asegurar que se cumpliera con los estándares solicitados por el Archivo Nacional. Este año se volvió a realizar una solicitud de papel para folios y en razón de que se detectó que en la oficina el papel estaba absorbiendo humedad, la Imprenta está colaborando con la custodia del mismo en una bodega especial, con el fin de garantizar que el papel se encuentre en condiciones óptimas al momento de imprimir las actas.

Acota la señora Presidenta que la impresora que se utiliza se adquirió hace un par de años y es un equipo que al momento en el que se adquirió era de lo mejor que había en el mercado.

Manifiesta la señora Marilyn Solano que ella le está dando seguimiento al cronograma planteado por las funcionarias de la Secretaría de Actas, con el fin de que el proceso esté al día para abril 2022.

La señora Urania Chaves agradece a la señora Solano el seguimiento que le brinde al proceso de los libros de actas de Junta Directiva.

CAPÍTULO VI. AVANCE SEMANAL SOBRE TEMAS DELEGADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA GERENCIA GENERAL
ARTÍCULO 10. Avance sobre contrataciones relacionadas con acuerdos de Junta Directiva

La señora Marilyn Solano realiza la siguiente presentación:

Informe de contrataciones

Oficio	Acuerdo	Detalle	Estado
SJD-151-2021	JD-162	Se solicita a la Gerencia General realizar ante la Contraloría General de la República la gestión de la autorización de contratación para la compra directa del inmueble "Casa Nueva".	Oficio JPS-GG-1254-2021, remisión de la solicitud de autorización a la Contraloría
SJD-405-2021	JD-433	Se instruye a la Gerencia General para que coordine con el Comité Corporativo de Auditoría la contratación de un Auditor Externo, para el asesoramiento de ese comité.	Elaboración de especificaciones técnicas y decisión inicial
SJD-592-2021	JD-603	Se le solicita a la Gerencia General realizar el proceso de contratación de los servicios de Comunity manager.	Elaboración de especificaciones técnicas y decisión inicial

Cronograma de Compra Directa

ALQUILER DE SALÓN, MOBILIARIO, EQUIPO, MANTELERÍA Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA **(SEGÚN DEMANDA)**

Según demanda por un año y prórrogable hasta por 3 años		
Duración en días hábiles (49)	**Gestión**	**Responsable**
5	Definición y aprobación de especificaciones técnicas y decisión inicial	Dependencia
1	Elaboración del procedimiento interno y solicitud de compra en SICOP	RM
1	Aprobación de solicitud de compra en SICOP	Dependencia
2	Elaboración del cartel en SICOP	RM
4	Trámite de aprobación Técnica del Cartel en SICOP	Dependencia y RM
1	Publicación del concurso en SICOP	RM
5	Plazo recepción de ofertas en SICOP(En este plazo se atienden las aclaraciones al Cartel) Art. 144 RLCA	Dependencia y RM
1	Apertura de ofertas	RM
2	Subsanaciones	RM y oferentes
3	Elaboración de informe técnico	Dependencia
4	Proceso de Adjudicación (4 días)	RM
2	Apelaciones (mínimo 2 días)	RM y Dependencia
2	Adjudicación en firme	RM
3	Depósito de garantía cumplimiento, especies fiscales.	Adjudicatario
1	Elaboración de contrato	RM
0	Notificación de contrato al contratista	RM
Cronograma una vez contratado		
3	Definición de menú y requerimientos	Dependencia
5	Coordinación del evento con el contratista	Dependencia y contratista
1	Solicitud de compra	Dependencia
3	Orden de pedido	Dependencia, RM
0	Recepción de servicio	Dependencia

Costo estimado	
ALQUILER DE SALÓN, MOBILIARIO, EQUIPO, MANTELERÍA Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA (SEGÚN DEMANDA)	
Ubicación	10 KM a la redonda de la JPS
Plazo de entrega	2 fechas disponibles por capacitación.
Disponiblidad del salon	13 horas de 7am a 8pm por sesión.
Cantidad de participantes aproximado por sesión	25
Costo aproximado por participante por ambas fechas	₡50.000,00
Costo total aproximado	₡1.250.000,00
Costo aproximado por año (3 sesiones)	₡3.750.000,00
Costo aproximado por 4 años (12 sesiones)	₡15.000.000,00
Costo aproximado de 1 noche de hospedaje + cena	
Habitación sencilla $120 T.C ¢627,09	₡75.250,80
Habitación doble $165 T.C ¢627,09	₡103.469,85

Se da por conocido el informe.

CAPÍTULO VII. TEMAS ESTRATEGICOS

Se incorpora a la sesión la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna y Rodrigo Carvajal Mora, Subauditor Interno.

ARTÍCULO 11. Oficio JPS-AI-0638-2021. Estudio técnico sobre las necesidades de recursos de la auditoría interna para el período 2022

Se presenta el oficio JPS-AI-0638-2021 del 30 de julio de 2021, suscrito por el señor Rodrigo Carvajal Mora, Subauditor Interno y la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna, en el que indican:

Los "*Lineamientos sobre gestiones que involucran a las Auditoría Internas presentadas ante la Contraloría General de la República*", según R-DC-83-2018 del 09 de julio del 2018, establecen en su punto N° 6.2.9 "*Presentación del Estudio al Jerarca*" lo siguiente:

> ***"6.2.9 Presentación del Estudio al Jerarca***
> *El estudio de necesidades de recursos debe someterse a conocimiento del jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la Auditoría Interna de los recursos que técnica y razonablemente se han determinado. El titular de la Auditoría Interna debe remitir el estudio y la solicitud de manera formal, mediante un oficio en el que resuma las razones de su petición."*

Por su parte, las "*Disposiciones para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de asignación de recursos para la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social*", establecen en lo que interesa:

> ***"2.2. Presentación del estudio al jerarca****.*
> *La Auditoría Interna remitirá el estudio de necesidades de recursos, mediante oficio dirigido a la Junta Directiva de la institución, para conocimiento, análisis y aprobación.*
>
> ***2.3. Trámite de la solicitud de recursos por parte del jerarca.***
> *El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que estime relevante, y resolverla dentro del plazo de 10 días hábiles."*

Además, la Junta Directiva mediante acuerdo JD-667, de la sesión extraordinaria N° 52-2019 del 05 de setiembre del 2019, acordó lo siguiente:

> *"Se solicita a la Auditoría Interna remitir al Comité de Auditoría el proyecto de presupuesto anual del próximo año y en lo sucesivo, con el fin de que se presente a Junta Directiva el análisis correspondiente.* ***ACUERDO FIRME***

En virtud de lo anterior, y dado que existe normativa emitida por el Órgano Contralor en la cual se dispone que las Auditorías Internas del Sector Público deben remitir los estudios técnicos sobre las necesidades de recursos de la Auditoría Interna directamente al Jerarca,

se eleva dicho documento a los miembros de Junta Directiva y al Comité de Auditoría, en cumplimiento además con el acuerdo JD-667-2019.

Por lo anterior, se remite el "***Estudio técnico sobre las necesidades de recursos de la Auditoría Interna para el período 2022"*** a ambas instancias, a fin de que el Jerarca otorgue los recursos presupuestarios solicitados para ese año y así poder cumplir con el Plan Anual de Trabajo 2022.

Se adjunta a esta solicitud, el formulario del posible acuerdo a tomar por parte de la Junta Directiva.

La señora Doris Chen realiza la siguiente presentación:

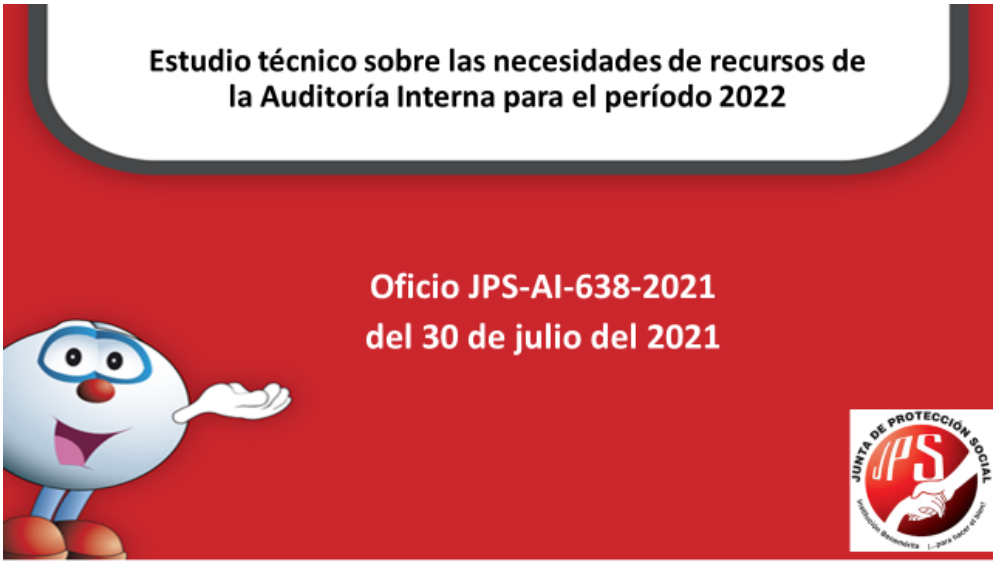

Normativa sobre presentación del Estudio de Necesidades

- La Ley General de Control Interno N° 8292 en el artículo N° 27 establece que el jerarca de los entes y órganos públicos deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que las auditorías internas puedan cumplir con su gestión.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a las Auditoría Internas presentadas ante la Contraloría General de la República, según R-DC-83-2018 del 09 de julio del 2018, punto N° 6.2.9 *"Presentación del Estudio al Jerarca"*
- Junta Directiva en acuerdo JD-686 de la sesión extraordinaria N° 15 del 30 de junio del 2016, aprobó las *"Disposiciones para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de asignación de recursos para la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social"*, las cuales establecen las regulaciones que se aplicarán en la gestión y dotación de recursos a la Auditoría Interna.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Planificación estratégica.
- Universo de Auditoría.
- Análisis de riesgo.
- Ciclo de Auditoría.
- Análisis histórico del comportamiento de los egresos de la institución y de la Auditoría Interna para el periodo 2016-2020.

Cuadro N° 1

Comparativo: Egresos operativos de la Auditoría Interna y totales de la institución

Período 2016-2020. (en miles de colones)

Período	Egresos		% egresos AI con respecto a los egresos totales
	Auditoría Interna	Totales	
2016	1.319.404	16.470.169	8,01%
2017	1.222.691	16.379.026	7,46%
2018	1.320.454	17.532.605	7,53%
2019	1.254.151	16.597.304	7,56%
2020	1.233.766	17.903.970	6,89%
Promedio	1.270.093	16.976.615	7,48%

F.I.: Sistema de Presupuesto Institucional.

Cuadro N° 2
Servicios brindados por la Auditoría Interna
Periodo 2018-2020

	2020	2019	2018
Servicios preventivos *(incluye asesorías, advertencias, legalización de libros, fiscalización de los procesos de producción de loterías y, arqueos e inventarios)*	212	267	428
Servicios de auditoría *(incluye informes de control interno, estudios en las organizaciones sociales y estudios especiales)*	21	19	17
Total	233	286	445

FI: Informes de Labores Auditoría Interna 2018, 2019 y 2020

Para el periodo 2020, se presentó una disminución en los servicios preventivos, dado que desde febrero 2019 la Auditoría Interna no asiste a las sesiones de Junta Directiva, a solicitud del Órgano Colegiado y no se brinda el asesoramiento de todas las sesiones; no obstante, se aprecia una mayor cantidad de servicios de auditoría en otras actividades.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL 2022

Servicios preventivos a brindar:

- 12 asesoramientos a la Junta Directiva y/o a la Gerencia, de conformidad con la normativa vigente.
- 90 notas con advertencias sobre diversos temas que sean de conocimiento de la Auditoría Interna.
- 15 servicios de legalización de libros.
- 12 fiscalizaciones a los procesos de producción y destrucción de los insumos utilizados en la impresión de las diferentes loterías.
- 46 arqueos e inventarios, de efectivo y otros valores.
- Fiscalizaciones:
  a. Ordenamiento de ficheros (series, números y premios).
  b. Compra de excedentes de Lotería Nacional, Popular e Instantánea.
  c. Sorteos de loterías de loterías preimpresas y electrónicas, así como el programa la Rueda de la Fortuna.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL 2022

Servicios de auditoría:

Esta dependencia planea efectuar en el año 2022 los siguientes servicios de auditoria:

- 8 estudios de control interno.
- 2 estudios sobre la transferencia de recursos a organizaciones sociales.
- 4 estudios especiales, los cuales requieren de la indagación y/o análisis de aspectos operativos y administrativos específicos, producto de denuncias o de solicitudes expresas por parte de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Junta Directiva, Gerencia y/o Jefatura de la Auditoria Interna.

De conformidad con el comportamiento histórico de los estudios realizados en años anteriores se realizan una mayor cantidad de estudios especiales, producto de denuncias que se presentan, las cuales deben ser valorados de conformidad con la reglamentación de denuncias que se tiene al respecto y que involucra una redistribución de los recursos asignados en el Plan Anual de Trabajo.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL 2022

Aseguramiento de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna

- Autoevaluación de la calidad de la actividad de Auditoría Interna. Periodo 2021
- Seguimiento de los planes de mejora.
- Revisión de políticas y procedimientos.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL 2022

Seguimiento de recomendaciones, disposiciones y acuerdos de Junta Directiva

- Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
- Recomendaciones emitidas por los Auditores Externos.
- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, cuando corresponda.
- Acuerdos de Junta Directiva dirigidos a la Auditoría Interna.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL 2022

Procesos de planificación y actividades administrativas

Elaboración de:

- Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna. Período 2023.
- Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna. Período 2023.
- Informe de Labores de la Auditoría Interna. Período 2021.
- Rendición de cuentas del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna en forma trimestral. Período 2022.
- Estudio técnico de necesidades de recursos para el periodo 2023.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL 2022

Procesos de planificación y actividades administrativas

- Seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2022.
- Control del presupuesto asignado del año 2022.
- Gestión de la compra de bienes y servicios ante el Departamento de Recursos Materiales.
- Trámite de las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna ante el Departamento Desarrollo del Talento Humano.
- Soporte en Tecnologías de Información a la Auditoría Interna.
- Control de activos asignados a los auditores.
- Realización de reuniones internas y externas.

Es importante mencionar que esta programación se podrá ejecutar siempre y cuando se disponga de los recursos necesarios.

Determinación de necesidades de Auditoría Interna 2022

Detalle	Monto en colones
REMUNERACIONES	**₡1.219.180.000**
101-0 Sueldos para cargos fijos	248.877.000
105-0 Suplencias	6.841.000
201-100 Tiempo extraordinario (departamento)	8.813.000
201-200 Tiempo extraordinario asistencia sorteos	37.314.000
202-0 Recargo de funciones	2.020.000
301-0 Retribución por años servidos	364.666.000
302-100 Prohibición	139.603.000
303-0 Décimo tercer mes	76.011.000
304-0 Salario escolar	70.138.000
399-100 Carrera profesional	33.854.000
401-0 Cont. pat. al seguro de salud de la C.C.S.S.	84.372.000
402-0 Cont. pat. al IMAS	4.561.000
405-0 Cont. pat. Banco Pop. y de Des. Comunal	4.561.000
501-0 Cont. pat. seguro pens. C.C.S.S.	47.887.000
502-0 Aport. pat. al reg. ob. de pens. complem.	27.364.000
503-0 Aport. pat. al fondo de cap. Laboral	13.682.000
505-0 Cont. pat. a fond. adm. por entes privados	48.616.000

Determinación de necesidades de Auditoría Interna 2022

SERVICIOS	₡24.938.000
10204-0 Servicio de telecomunicaciones	250.000
10301-206 Información otros	250.000
10303-0 Impresión. encuadernación y otros	100.000
10402-0 Servicios jurídicos	2.500.000
10403-0 Servicios de ingeniería	3.000.000
10404-0 Serv. de ciencias econ. y sociales	7.000.000
10406-0 Servicios generales	250.000
10499-0 Servicios de gestión y apoyo	800.000
10501-0 Transportes dentro del país	100.000
10502-0 Viáticos dentro del país	500.000
10601-100 Seguros de riesgos del trabajo	5.838.000
10806-0 Mant. y rep. de eq. de comunicación	150.000
10807-0 Mant. y rep. de mob. y eq. de of.	600.000
10808-0 Mant. y rep. eq. comp. y sist. inf.	3.400.000
10899-0 Mant. y rep. de otros eq.	200.000

Determinación de necesidades de Auditoría Interna 2022

MATERIALES Y SUMINISTROS	₡7.045.000
20102-0 Prod. farmacéuticos y medicinales	40.000
20104-0 Tintas. pinturas y diluyentes	1.600.000
20199-0 Otros productos químicos	50.000
20301-0 Materiales y prod. metálicos	80.000
20304-0 Mat. y prod. elect.. tel y de cómputo	2.000.000
20399-0 Otros mat. y prod. de uso en la const.	200.000
20401-0 Herramientas e instrumentos	40.000
20402-0 Repuestos y accesorios	200.000
29901-0 Útiles y mat. de oficina y cómputo	300.000
29903-0 Prod de papel. cartón e impresos.	800.000
29904-0 Textiles y vestuario	550.000
29905-0 Útiles y mat. de limpieza	550.000
29906-0 Útiles y mat. de resg. y seguridad	300.000
29907-0 Útiles y mat. de cocina y comedor	85.000
29999-0 Otros útiles. mat. y suministros	250.000
BIENES DURADEROS	**₡11.150.000**
50105-0 Equipo y prog. de computo	8.150.000
59903-0 Bienes Intangibles	3.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**₡31.935.000**
60301-0 Prestaciones legales	20.935.000
60399-0 Otras prest. a terc. Personas	11.000.000
TOTAL	**₡1.294.248.000**

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA FALTA DE RECURSOS Y EL IMPACTO QUE LA EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE ESOS RIESGOS TENDRÍA SOBRE LA INSTITUCIÓN

- Actos de corrupción y fraude por mal manejo de los recursos públicos.
- Pérdidas cuantiosas de recursos por lotería duplicada.
- Incumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
- Detección inoportuna de debilidades de control.
- Registros incorrectos de las operaciones que realiza la institución.
- Incumplimiento del marco legal vigente.
- Fraude y malversación de fondos en el uso de recursos que transfiere la institución a las organizaciones sociales, en detrimento de la población beneficiada.

CONCLUSIÓN

- Para el año 2022 se requieren recursos presupuestarios por un monto de ₡1.294.248.000,00.

Lo anterior para cumplir con las competencias, deberes y potestades asignadas en la Ley General de Control Interno N° 8292, así como con la normativa y reglamentación existente en materia de fiscalización de recursos públicos.

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva ACUERDA:

"De conformidad con lo expuesto por los señores Doris Chen Cheang, Auditora Interna y Rodrigo Carvajal Mora, Subauditor Interno, en el oficio JPS-AI-638-2021 del 30 de julio del 2021, se autoriza el presupuesto solicitado para el año 2022, según el estudio técnico sobre las necesidades de recursos de esa unidad, por un monto de ¢1.294.248.000,00 (mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil colones con 00/100).

Asimismo, se instruye a la Gerencia Administrativa Financiera, para que emprendan las acciones que correspondan a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo. Comuníquese a la Auditoría Interna y a la Gerencia Administrativa Financiera."

	2018			2019			2020			2021		
	Presupuesto Total	Presupuesto Auditoria		Presupuesto Total	Presupuesto Auditoria		Presupuesto Total	Presupuesto Auditoria		Presupuesto Total	Presupuesto Auditoria	
Remuneraciones	12 580 254 000,00	1 284 460 000,00	10,21%	11 969 289 000,00	1 224 486 000,00	10,23%	12 123 965 000,00	1 236 923 000,00	10,20%	12 730 342 000,00	1 339 044 000,00	10,52%
Servicios	19 503 322 000,00	14 181 000,00	0,07%	20 080 855 000,00	11 460 000,00	0,06%	22 008 842 000,00	12 200 000,00	0,06%	26 476 224 000,00	22 252 000,00	0,08%
Materiales	1 128 196 000,00	6 644 000,00	0,59%	1 007 659 000,00	3 637 000,00	0,36%	1 055 507 000,00	3 153 000,00	0,30%	1 825 511 000,00	7 045 000,00	0,39%
Intereses y Comisiones	2 967 000,00		0,00%									
Activos Financieros	65 000 000,00		0,00%	75 000 000,00		0,00%	48 000 000,00		0,00%	70 000 000,00		0,00%
Bienes Duraderos	2 966 417 000,00	26 835 000,00	0,90%	2 446 875 000,00	15 608 000,00	0,64%	1 976 905 000,00	2 771 000,00	0,14%	15 050 046 000,00	3 865 000,00	0,03%
Transferencias Corrientes	236 704 946 000,00	64 056 000,00	0,03%	232 765 723 000,00	30 130 000,00	0,01%	199 269 833 000,00	19 156 000,00	0,01%	215 144 748 000,00	14 000 000,00	0,01%
Transferencias Capital	-						19 270 670 000,00			1 611 621 000,00		
Cuentas Especiales	4 991 425 000,00		0,00%	14 571 875 000,00		0,00%	6 974 911 000,00		0,00%	7 271 185 000,00		0,00%
Total	**277 942 527 000,00**	**1 396 176 000,00**	**0,50%**	**282 917 276 000,00**	**1 285 321 000,00**	**0,45%**	**262 728 633 000,00**	**1 274 203 000,00**	**0,48%**	**280 179 677 000,00**	**1 386 206 000,00**	**0,49%**

	2018		2019		2020		2021	
Presupuesto Total JPS	277 942 527 000,00		282 917 276 000,00		262 728 633 000,00		280 179 677 000,00	
Presupuesto Demas Unidades	276 546 351 000,00	99,50%	281 631 955 000,00	99,55%	261 454 430 000,00	99,52%	278 793 471 000,00	99,51%
Presupuesto Total Auditoria	1 396 176 000,00	0,50%	1 285 321 000,00	0,45%	1 274 203 000,00	0,48%	1 386 206 000,00	0,49%
Activos JPS	104 938 001 495,75	1,33%	112 862 596 711,00	1,14%	95 709 313 173,00	1,33%	91 788 579 936,36	1,51%

Presupuesto Modificado & Ejecución "Tiempo Extraordinario"
Período: 2018-2020
(En miles de colones)

Período	Auditoría Interna	
	Pres.Modificado	Ejecución
2018	35 414	34 656
2019	35 527	33 711
2020	17 124	16 505

F.I.: Sistema de Presupuesto Institucional.

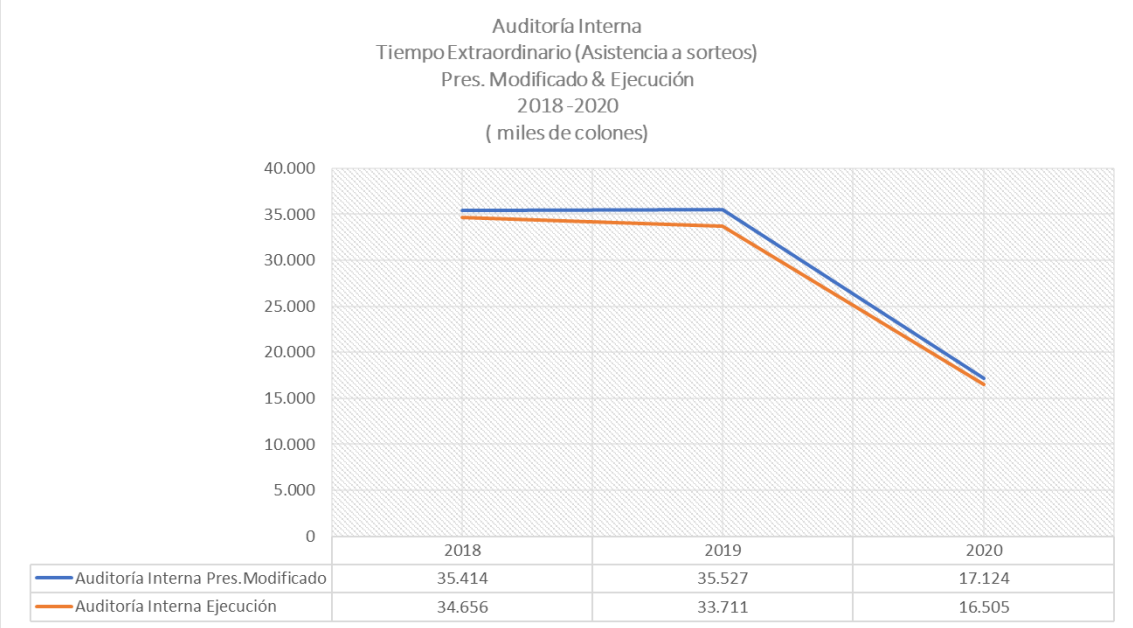

Período	Gto. Administración	Variación % base año 2020	Gto. Auditoría	Variación % base año 2020
2 018	475 142	4,80%	34 656	-52,38%
2 019	506 422	11,70%	33 711	-51,04%
2 020	453 394		16 505	

	2018	2019	2020
Gto. Auditoría	34.656	33.711	16.505
Gto. Administración	475.142	506.422	453.394

Ampliamente comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-638
De conformidad con lo expuesto por los señores Doris Chen Cheang, Auditora Interna y Rodrigo Carvajal Mora, Subauditor Interno, en el oficio JPS-AI-638-2021 del 30 de julio del 2021, se autoriza el presupuesto solicitado para el año 2022, según el estudio técnico sobre las necesidades de recursos de esa unidad, por un monto de ¢1.294.248.000,00 (mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil colones con 00/100), distribuidos de la siguiente manera:

Remuneraciones ¢1.219.180.000,00 (mil doscientos diecinueve millones ciento ochenta mil colones 00/100); Servicios ¢24.938.000,00 (veinticuatro millones novecientos treinta y ocho mil colones 00/100); Materiales y suministros ¢7.045.000,00 (siete millones cuarenta y cinco mil colones 00/100); Bienes duraderos ¢11.150.000,00 (once millones ciento cincuenta mil colones 00/100) y Transferencias corrientes por ¢31.935.000,00 (treinta y un millones novecientos treinta y cinco mil colones 00/100)

Asimismo, se instruye a la Gerencia Administrativa Financiera, para que emprendan las acciones que correspondan a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Auditoría Interna y a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General

Se retira de la sesión la señora Doris Chen y el señor Rodrigo Carvajal. Ingresan a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización; el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero; el señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional y el señor Francisco Castro Loaiza del Departamento Contable Presupuestario.

ARTÍCULO 12. Oficio JPS-GG-1285-2021. Aprobación Presupuesto Ordinario 2022

Se presenta el oficio JPS-GG-1285-2021 del 16 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito remitir oficio del Departamento Contable Presupuestario y con el aval de la Gerencia Administrativa Financiera, el **Presupuesto Ordinario 2022** por la suma de **¢263.463.670.000,00 (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos setenta mil colones exactos)**, en el que se incluyen los ajustes propuestos tanto en incremento de ventas, así como la reducción de los gastos.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GAF-CP-772-2021 del 15 de setiembre de 2021, que indica:

> En cumplimiento al oficio JPS-GG-0495-2021 del 19 de abril de 2021 para la formulación de Presupuesto Ordinario 2022, mediante oficio JPS-GG-GAF-CP-650- 2021 de fecha 04 de agosto de 2021, el Departamento Contable Presupuestario hace remisión del Ante Proyecto Presupuesto Ordinario 2022, para revisión de la Administración Activa.
>
> Posterior, producto de las revisiones de la Gerencia General y las Gerencias de Área se replantean las estimaciones a nivel de egresos se realiza la remisión del Proyecto mediante oficio JPS-GG-GAF-CP-725-2021 del 30 de agosto 2021.
>
> Una vez conocido por el Órgano Colegiado mediante Acuerdo JD-600 de la sesión extraordinaria No. 51-2021 celebrada el 30 de agosto de 2021, da por recibido el proyecto del presupuesto 2022, y se solicitan a la administración realizar incremento de ventas y reducción en los gastos.
>
> El 6 de setiembre de 2021 en la sesión ordinaria 52-2021 mediante Acuerdo JD-614 se autoriza a la Gerencia General y la Gerencia Administrativa Financiera incorporar en el proyecto de Presupuesto Ordinario los ajustes propuestos tanto en incremento de ventas, así como la reducción de los gastos.
>
> Producto de lo indicado anteriormente se presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Ordinario 2022 por la suma de ¢263.463.670.000,00 (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos setenta mil colones exactos), mismo que está siendo enviado a su despacho, en conjunto con la Presentación PowerPoint, Certificación y Propuesta de Acuerdo.

El señor Francisco Castro realiza la siguiente presentación:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

Gerencia Administrativa Financiera
Departamento Contable-Presupuestario

Ingresos

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
(EN MILES DE COLONES)

CODIGO	CLASIFICACIONES	PRESUPUESTO 2022 MONTO	PRESUPUESTO 2021 MONTO	DIFERENCIAS MONTO
100000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**248.158.213**	**263.009.273**	**-14.851.061**
131000000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**248.156.865**	**263.006.473**	**-14.849.609**
131200000	**VENTA DE SERVICIOS**	**248.156.865**	**263.006.473**	**-14.849.609**
131250000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**234.883**	**238.019**	**-3.136**
131253000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	234.883	238.019	-3.136
131295000	VENTA DE LOTERIA Y OTROS JUEGOS DE AZAR	247.921.982	262.768.454	-14.846.473
132000000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**1.348**	**2.800**	**-1.452**
132311000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	0	0	0
132327000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	1.348	2.800	-1.452
132331000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS PUBLICOS	0	0	0
200000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**60.000**	**70.000**	**-10.000**
232000000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO**	60.000	70.000	-10.000
330000000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**15.245.457**	**13.872.511**	**1.372.946**
331000000	SUPERAVIT LIBRE	15.245.457	13.872.511	1.372.946
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	**263.463.670**	**276.951.784**	**-13.488.114**

Ventas
(Comparativo 2022 versus 2021)

RESUMEN VENTA LOTERIA
COMPARATIVO
(EN MILES DE COLONES)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021 (B)	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 (C)	VARIACION ABSOLUTA (C-B)	%
VENTAS BRUTAS	334.311.511	291.831.926	307.904.648	16.072.722	5,22%
MENOS :					
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	48.587.338	49.335.922	36.307.576	-13.028.346	-35,88%
VENTA EFECTIVA	**285.724.174**	**242.496.004**	**271.597.072**	**29.101.068**	10,71%
DESCUENTO A VENDEDORES 12%	22.955.720	20.707.689	23.675.091	2.967.402	12,53%
	-	-	-		
VENTA NETA	**262.768.454**	**221.788.315**	**247.921.981**	**26.133.666**	**10,54%**
MENOS :					
PAGO DE PREMIOS NETO	192.226.917	161.255.125	180.624.647	19.369.522	10,72%
UTILIDAD BRUTA ANTES DE COSTOS	**70.541.537**	**60.533.189**	**67.297.335**	**6.764.146**	**10,05%**
MENOS :					
COMISION SOBRE VENTAS 12.79%	13.647.180	8.944.293	9.503.564	559.271	5,88%
COSTOS DE PRODUCCION	2.355.264	2.355.264	2.420.900	65.636	2,71%
UTILIDAD BRUTA	**54.539.093**	**49.233.632**	**55.372.870**	**6.139.238**	**11,09%**
MENOS :					
GASTOS DE ADMINISTRACION	9.881.855	9.881.855	10.757.292	875.437	8,14%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	10.062.497	10.062.497	9.811.768	-250.729	-2,56%
APORT FOND JUBILACION. Y PENSIONES	1.912.977	1.725.641	1.972.924	247.283	12,53%
UTILIDAD NETA ANTES IMPTOS.	**32.681.764**	**27.563.639**	**32.830.886**	**5.267.247**	**16,04%**
IMPUESTO S/ UTILIDAD NETA 10%	3.268.176	2.756.364	3.283.089	526.725	16,04%
UTILIDAD NETA ACREEDORES RENTA	**29.413.588**	**24.807.275**	**29.547.797**	**4.740.522**	**16,04%**

Comparativo Utilidades

COMPARATIVO
POR COMPORTAMIENTO UTILIDADES
(En colones)

CONCEPTO:	LIQUIDACION PERIODO 2017	LIQUIDACION PERIODO 2018	LIQUIDACION PERIODO 2019	LIQUIDACION PERIODO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
Ventas Efectivas	260.613.358.600,0	267.825.837.034,0	273.097.126.800,0	222.945.743.000,0	285.724.174.000,0	242.496.004.000,0	271.597.072.000,0
Menos:							
Descuento a vendedores	21.865.479.928,0	24.363.406.789,0	26.501.146.635,0	16.514.523.834,0	22.955.720.000,0	20.707.689.000,0	23.675.091.000,0
Ventas netas	238.747.878.672,0	243.462.430.245,0	246.595.980.165,0	206.431.219.166,0	262.768.454.000,0	221.788.315.000,0	247.921.981.000,0
Menos:							
Pago de premios	171.036.972.611,0	173.811.176.965,0	179.108.629.656,2	147.390.353.109,0	192.226.917.000,0	161.255.125.000,0	180.624.647.000,0
% sobre ventas efectivas	65,63%	64,90%	65,58%	66,11%	67,28%	66,50%	66,50%
Costos y gastos	15.413.096.972,0	16.434.982.579,7	16.285.517.110,6	17.362.872.248,0	22.299.616.000,0	22.299.616.000,0	22.989.960.000,0
% sobre ventas efectivas	5,91%	6,14%	5,96%	7,79%	7,80%	9,20%	8,46%
Comisiones Sobre Ventas 12.79%	10.030.316.096,0	8.265.600.705,0	6.655.737.301,0	10.911.995.097,0	13.647.180.000,0	8.944.293.000,0	9.503.564.000,0
Aportes y Jub. Y Pens. 1%	1.815.321.772,0	2.023.282.898,0	2.200.516.536,0	1.319.016.963,0	1.912.977.000,0	1.725.641.000,0	1.972.924.000,0
Mas: Premios no cambiados	878.257.400,0	623.844.203,0	767.350.572,0	726.376.300,0	0,0	0,0	0,0
Utilidad Neta antes de impuesto	41.330.428.621,0	43.551.231.300,3	43.112.930.133,2	30.173.358.049,0	32.681.764.000,0	27.563.639.000,0	32.830.886.000,0
Impuesto sobre Utilidades	4.133.042.898,0	4.355.123.142,0	4.311.293.032,0	3.017.335.846,0	3.268.176.000,0	2.756.364.000,0	3.283.089.000,0
Utilidad neta a distribuir	37.197.385.723,0	39.196.146.683,61	38.801.637.101,2	27.156.022.203,0	29.413.588.000,0	24.807.275.000,0	29.547.797.000,0

Egresos

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
EVOLUCION DEL GASTO
(En Miles de Colones)

CODIGO	CLASIFICACION	PRESUP. ORD. 2022	PRESUP. ORD. 2021	ABSOLUTA	VARIACIÓN %
0	REMUNERACIONES				
	TOTAL REMUNERACIONES	12.398.177	12.737.987	-339.810	-2,67%
1	SERVICIOS				
	TOTAL SERVICIOS	22.629.329	26.089.415	-3.460.087	-13,26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1.889.808	1.882.496	7.312	0,39%
4	ACTIVOS FINANCIEROS				
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	60.000	70.000	-10.000	-14,29%
5	BIENES DURADEROS				
	TOTAL BIENES DURADEROS	16.750.308	15.050.046	1.700.262	11,30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.571.186	213.756.914	-11.185.728	-5,23%
9	CUENTAS ESPECIALES				
	TOTAL CUENTAS ESPECIALES	7.164.862	7.364.926	-200.064	-2,72%
	TOTALES GENERALES	263.463.670	276.951.784	-13.488.114	-4,87%

Cifra se encuentra vinculada con el Plan Anual Operativo (PAO)

Presupuesto por Programas

(En Miles colones)							
Unidad administrativa	**Presupuesto Ordinario 2022**	**Unidad administrativa**	**Presupuesto Ordinario 2022**	**Unidad administrativa**	**Presupuesto Ordinario 2022**	**Unidad administrativa**	**Presupuesto Ordinario 2022**
Programa #1		**Programa #2**		**Programa #3**		**Programa #4**	
Junta Directiva	296.885	Gerencia Área Producción y Comercialización	471.046	Administración Camposantos	326.765	Gerencia Área de Desarrollo Social	547.611
Comunicación y Relaciones Públicas	996.180	Mercadeo	4.559.169	Cementerio General	519.522	Gestión Social	28.521.042
Asesoría Jurídica	387.996	Producción	2.365.956	Cementerio Metropolitano	528.949		
Auditoría Interna	1.295.707	Sorteos	1.374.551				
Planificación	285.354	Ventas	760.914				
Contraloría de Servicios	162.266	Gerencia de Operaciones	195.196.936				
Gerencia General	1.648.963	Administración de Loterías	1.016.913				
Tecnologías de la Información	1.737.726	Plataforma de Servicio al Cliente	1.287.419				
Gerencia Administrativa-Financiera	2.578.788						
Salud Ocupacional	24.700						
Desarrollo Talento Humano	646.765						
Recursos Materiales	584.506						
Servicios Administrativos	14.104.433						
Tesorería	445.670						
Contable-Presupuesto	790.938						
Total Presupuesto por programas	**25.986.877**		**207.032.904**		**1.375.236**		**29.068.653**

Regla Fiscal
(Análisis Límite del Gasto)

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ANALISIS LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO (GASTO CORRIENTE) (EN MILES DE COLONES)		
	PRESUPUESTO ORDINAR. 2021	**PRESUPUESTO ORDINAR. 2022**
MONTO PRESUPUESTO	276.951.784,00	263.463.670,00
(-) GASTOS DE CAPITAL	15.050.046,00	16.750.308,00
(-) ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00	60.000,00
(-) CUENTAS ESPECIALES	7.364.926,00	7.164.862,00
TOTAL	254.466.812,00	239.488.500,00
MÁS CRECIMIENTO: AÑO 2022, LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PUBLICAS. SE ESTABLECE UN 1.96% DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL GASTO CORRIENTE Y GASTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021:	4.988.000,00	
MONTO MÁXIMO AUTORIZADO SEGÚN OFICIO DM-0238-2021:	259.454.812,00	239.488.500,00
REMANENTE LIMITE DEL GASTO		**19.966.312,00**
REMANENTE % DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL AÑO 2021		**7,70%**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ANALISIS LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO (GASTO TOTAL) (EN MILES DE COLONES)		
	PRESUPUESTO ORDINAR. 2021	**PRESUPUESTO ORDINAR. 2022**
MONTO PRESUPUESTO	276.951.784,00	263.463.670,00
MÁS CRECIMIENTO: AÑO 2022, LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PUBLICAS. SE ESTABLECE UN 1.96% DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL GASTO CORRIENTE Y GASTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021:	5.428.000,00	
MONTO MÁXIMO AUTORIZADO SEGÚN OFICIO DM-0238-2021:	282.379.784,00	263.463.670,00
REMANENTE LIMITE DEL GASTO		**18.916.114,00**
REMANENTE % DE CRECIMIENTO CON RESPECTO AL AÑO 2021		**6,70%**

Clasificación Económica

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
(EN MILES DE COLONES)
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto Ordinario
1GASTOS CORRIENTES	
1.1GASTOS DE CONSUMO	
1.1.1REMUNERACIONES	
1.1.1.1Sueldos y salarios	10.071.188
1.1.1.2Contribuciones sociales	2.326.989
1.1.2ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**21.213.213**
1.3TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.1Transferencias corrientes al Sector Público	9.001.072
1.3.2Transferencias corrientes al Sector Privado	196.871.838
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	4.200
2GASTOS DE CAPITAL	
2.1FORMACIÓN DE CAPITAL	**10.725.600**
2.2ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	
2.2.1Maquinaria y equipo	2.173.561
2.2.4Intangibles	3.851.147
3TRANSACCIONES FINANCIERAS	
3.1CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	**60.000**
4SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**7.164.862**
TOTALES GENERALES	**263.463.670**

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-639
La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que el artículo 4 de la Ley No. 8131 establece *que "Todo presupuesto público debe responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley…"*

Segundo: Que conforme a lo establecido en las normas 2.1.3 inciso a), 2.1.4 y 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, R-DC-24-2012 emitida por la Contraloría General de la República, publicadas en el Alcance Digital No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, compete al máximo jerarca la aprobación del presupuesto de cada Administración mediante el acto administrativo establecido al efecto.

Tercero: Que conforme el artículo 3 de la Ley No. 8718, la Junta Directiva es el máximo órgano jerárquico de la Junta de Protección Social.

Cuarto: Que mediante los oficios JPS-GG-1198-2021 y JPS-GG-GAF-CP-725-2021 del 30 de agosto de 2021 la Gerencia General y Gerencia Administrativa Financiera en conjunto con el Departamento Contable Presupuestario, remiten formalmente el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022, para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado.

Quinto: Que mediante los oficios JPS-GG-1285-2021 del 16 de setiembre de 2021 y JPS-GG-GAF-CP-772-2021 del 15 de setiembre de 2021 la Gerencia General y la Gerencia Administrativa Financiera en conjunto con el Departamento Contable Presupuestario, se remite formalmente el Presupuesto Ordinario 2022, para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado.

Sexto: Que, para la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2022, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio DM-0238-2021, estableció un 1,96% de crecimiento con respecto al gasto corriente y gasto total del Presupuesto Ordinario 2021.

Una vez discutido y analizado lo propuesto **SE DISPONE**:

a) Se aprueba el Presupuesto Ordinario 2022 tanto por su clasificación del objeto del gasto, así como; por su clasificación económica en apego al título IV de la ley 9635 por un monto de **¢263.463.670.000 (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos setenta mil colones exactos),** adjunto a los oficios PS-GG-1285-2021 del 16 de setiembre de 2021 y JPS-GG-GAF-CP-772-2021 del 15 de setiembre de 2021, los cuales se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

b) Se instruye a la Gerencia General para que a través del Departamento Contable Presupuestario presente el Presupuesto Ordinario 2022 ante los entes externos a más tardar el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese al Departamento Contable Presupuestario y a Planificación Institucional

ARTÍCULO 13. Oficio JPS-PI-304-2021. Aprobación PAO-POI 2022

Se presenta el oficio JPS-PI-304-2021 del 14 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Flory González Espinoza, Profesional IB en Planificación y el señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional, en el que indican:

> Sírvanse encontrar adjunto el documento que contiene el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Operativo Institucional (POI) para el periodo 2022. Con dicho documento se cierra el proceso de formulación de la planificación operativa institucional comunicado mediante oficio JPS-GG-0495-2021 del 19 de abril de 2021 en el cual se remitió el Cronograma de Formulación PAO-POI y Presupuesto Ordinario 2022.
>
> Sobre el particular, es importante retomar que durante el proceso se remitió a la Gerencia General la primera versión del Plan Anual Operativo y Plan Operativo Institucional (JPS-PI-226-2021 del 13-07-2021), además, mediante oficio JPS-PI-284-2021 del 30 de agosto del año en curso, se remitió una segunda versión de este. Por último, a partir de las reuniones y ajustes realizadas con los gerentes de área y la Junta Directiva, se concluyó con el Plan Anual Operativo y el Plan Operativo Institucional versión 3 adjunto con lo cual se atiende la actividad 16 del cronograma en mención.
>
> De lo anterior, se desprende que el documento ha sido socializado en reuniones con las Gerencias responsables de los planteamientos, además se remitieron observaciones a las Unidades Asesoras, con lo que se da por cumplido lo solicitado por la Contraloría General de la Republica en la Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República y en cumplimiento al acuerdo JD614 correspondiente al Capítulo VIII), artículo 9) de la sesión ordinaria 52-2021, celebrada el 06 de setiembre del año en curso.
>
> A la fecha el presupuesto 2022 está vinculado con los planes y a nivel de sistema se tiene un total de ₡263,463,670,000.00 (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos setenta mil colones exactos) con la siguiente distribución:

Programa 1	₡25,986,877,000.00	9.86%
Programa 2	₡207,032,904,000.00	78.58%
Programa 3	₡1,375,236,000.00	0.52%
Programa 4	₡29,068,653,000.00	11.03%
TOTAL	**₡263,463,670,000.00**	**100.00%**

Fi. Sistema de Planeación Estratégica

> El detalle de las metas se encuentra en el anexo adjunto, así como la presentación correspondiente y la propuesta de acuerdo para este documento de carácter resolutivo, que deberá ser conocido y aprobado por el Máximo Órgano institucional, para su remisión a los entes externos junto con el Presupuesto Ordinario 2022, antes del 30 de setiembre del 2021.

Mismo que una vez aprobado debe ser incluido en el SIPP de la Contraloría General de la República, por parte de Planificación Institucional.

Por último, copia de este oficio se le remite a la Gerencia General para su aval de previo al conocimiento de Junta Directiva.

El señor Marco Bustamante realiza la siguiente presentación:

Junta de Protección Social
Planificación Institucional

Plan Anual Operativo (PAO)
Plan Operativo Institucional (POI)
Período 2022

PROGRAMA 1 (ACT CENTRALES)

PI

OOP: M-PAO:1.2. Sistema de Planeación Estratégica (SPE). ¢ 30,000,000.00

TI

OE: M-PAO 3.1 desarrollar el hardware, software y comunicaciones y Transformación Digital ¢ 398,850,000.00

GAF

OE: M-**POI**:2.7 % Utilidad Neta después de imp. respecto a las Ventas Efectivas LIQ. ¢ 0.00

OE: M-**POI**:2.8 % Δ de Util. Neta después de imp. respecto a las Util. Neta después de impuesto del periodo anterior ¢ 0.00

OE: M-PAO:3.1 Implementar ERP ¢ 2,273,000,000.00

DPTO. CONTABLE P. — OE: M-PAO:2.1. Desarrollo sistema según NIFF's ¢ 100,000,000.00

DPTO. SERV. ADM. — OE: M-PAO:2.1. Diseño planos nuevo edificio ¢ 11,373,100,000.00

PROGRAMA 2 (ADMIN. LOTERIAS)

GPC

- OE: M-**POI**:2.1 % **UB**, respecto a VEN. EFECT. LIQ. para consolidado productos 20.75% — ¢ 0.00
- OE: M-**POI**:2.2 % Δ **UB LIQ** todos los productos, respecto a UB. LIQ. periodo anterior 10,98% — ¢ 0.00
- OE: M-PAO:2.3 crecer en un 12% respecto al 2021 — ¢ 0.00
- OE: M-PAO:3.2 Supervisar el desarrollo y cierre de proyecto Nova — ¢ 50,000,000.00

DPTO. PROD

- OOP: M-PAO:1.2 II etapa Instalación Eléctrica — ¢ 576,000,000.00

MER.

- OE: M-PAO:2.3 Desarrollar e integrar **proyecto Delta**/ procesos institucionales (10% anual proyecto PEI **Fase proyecto**, entregable **Desarrollo de Sistemas)** — ¢ 12,500,000.00
- OE: M-PAO:2.4 Desarrollar estrategia comercial **proyecto Delta** (10% anual fase proyecto PEI, entregable **Estrategia comercial**) — ¢ 0,00
- OE: M-PAO:3.1 **viabilidad y factibilidad proyecto Nova** (15% anual fase proyecto PEI, **Fase Formulación y evaluación**) — ¢ 0,00
- OE: M-PAO:3.2 confeccionar el **Caso de Negocio** del **Proyecto Nova.** (10% anual de proyectado en el PEI, **Fase formulación y evaluación**). — ¢ 0,00
- OE: M-PAO:3.3 **Viabilidad y factibilidad del Proyecto Centauro**. (15% anual de proyectado en el PEI) (**Fase Formulación y evaluación**) — ¢ 0,00
- OE: M-PAO:3.4 **Caso de Negocio del Proyecto Centauro**. (10% anual de proyectado en el PEI) (**Fase formulación y evaluación**). — ¢ 0,00

PROGRAMA 2 (ADMIN. LOTERIAS)

VENT.

- OOP: M-PAO: 1.2 incentivos, motivar la fuerza de ventas — ¢ 125,000,000.00
- OE: M-PAO:2.1 Desarrollar e integrar **Proyecto ave fénix** con sistemas institucionales (15% anual proyecto PEI **Fase Proyecto** Entregable **Desarrollos Sistemas**) — ¢ 7,500,000.00
- OE: M-PAO:2.2 Desarrollar documentación normativa **Proyecto ave fénix** (5% anual proyecto PEI **Fase Proyecto** Entregable **Documentos Normativos**) — ¢ 0.00

ADM.LOT.

- OE: M-PAO:2.1 confeccionar **Caso Negocio proyecto Beta** (25% anual proyecto PEI **Fase Formulación y Evaluación**) — ¢ 0.00
- OE: M-PAO:2.2 Desarrollar e integrar **proyecto Beta** con sistemas institucionales (50% anual proyecto PEI **Fase proyecto**, entregable **Desarrollo de Sistemas)** — ¢ 300,000,000.00
- OE: M-PAO:3.1 Ajustar Doc. Normativa **proyecto Antivirus** (10% anual proyecto PEI **Fase proyecto**, entregable **Documentos Normativos)** — ¢ 0.00
- OE: M-PAO:3.2 Desarrollar e integrar mejorar **proyecto Antivirus** con sistemas institucionales(30% anual proyecto PEI **Fase proyecto**, entregable **Desarrollos internos sistema)** — ¢ 25,000,000.00

PSC

- OOP: M-PAO:1.2 Implementar firma electrónica precisión biométrica — ¢ 18,000,000.00
- OOP: M-PAO:1.3 Implementar accesos en APP de Vendedores y pág. Web; automatizar formulario cambio premios loterías pre-impresa (listín). — ¢ 5,000,000.00

PROGRAMA 3 (ADMIN. CAMPOSANTOS)

ADM. CAMPOSANTOS

OE: M-PAO:2.1 Implementar actividades **Proyecto OMEGACS-CM** en la Gestión Adm. de los CS, (20% de lo proyectado PEI **Fase Proyecto** Entregable **componente Administrativo Legal**) ¢ 0.00

OE: M-PAO:2.2 Implementar actividades **Proyecto HOCRE** incremento ingresos bajo servicio cremación , (**Fase I: formulación y Evaluación, Fase II: Proyecto** 35% de lo proyectado PEI) ¢ 35,000,000.00

OE: M-PAO:2.3 Implementar actividades **Proyecto SULÁ** incremento ingresos bajo servicios funerarios, (**Fase I: formulación y Evaluación, Fase II: Proyecto** 35% de lo proyectado PEI) ¢ 0.00

OE: M-PAO:3.1 Implementar actividades **Proyecto OMEGACS-TI** componente tecnológico, actualizar y desarrollar integralmente los sistemas información de la Adm. CS , (**Fase Proyecto** 20% de lo proyectado PEI) ¢ 30,500,000.00

PROGRAMA 3 (ADMIN. CAMPOSANTOS)

C.GENERAL

OE: M-PAO:2.1 Implementar actividades **Proyecto OMEGACS-CM** Oportunidad Mejora Gestión Adm. Camposantos, mejora planta física de los columbarios del CG, (20% de lo proyectado PEI **Fase Proyecto entregable Columbarios**) ¢ 90,000,000.00

C.METROPOLITANO

OE: M-PAO:2.1 Implementar actividades **Proyecto Parque Ecológico** mejorar condiciones planta física Cement. Metropolitano, plan des-carbonización, (25% de lo proyectado PEI **Fase Formulación y Evaluación**) ¢ 22,600,000.00

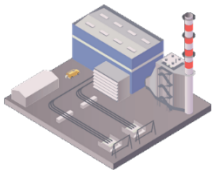

GDS-POI	
	Meta
GDS — **Transferir el 95% de las Utilidades Netas para:**	3.2 Apoyo a la Gestión y Giro Directo en el **Sector Salud.** 3.3 para Giro Directo en el **Sector Vivienda.** 3.4 para Apoyo a la Gestión y Giro Directo en el **Sector Discapacidad.** 3.5 Apoyo a la Gestión y Giro Directo en el **Sector Adulto Mayor.** 3.6 Apoyo a la Gestión y Giro Directo en el **Sector Menores.**
Transferir el 100% de las Utilidades Netas para:	3.7 **Organizaciones de bienestar social** que **atiendan personas adultas mayores** en el marco del programa de apoyo a la gestión
Transferir el 95% de las Utilidades	3.8 **Apoyo a la Gestión y Giro Directo**, respecto a las **Utilidades Distribuidas durante el período** de enero a diciembre
Transferir en el año actual el 60% de los proyectos específicos y necesidades específicas	3.9 Incluidos en los mecanismos presupuestarios del **año actual** y en los mecanismos **presupuestarios liquidados como ejecutados de años anteriores** cuyos **pagos se trasladaron al año actual.**

PROGRAMA 4 (GESTIÓN SOCIAL)

GESTIÓN SOCIAL

OE: M-PAO:2.1 Asignar, a partir del segundo trimestre del 2022, un 60% de los recursos presupuestados **programa apoyo a la gestión**, entre las Instituciones y organizaciones privadas de bienestar social,) — ¢ 27,809,444,000.00

OE: M-PAO:2.10 Realizar las actividades **Proyecto SINERGIA** Mapeo y priorización en la atención de organizaciones receptoras de fondos de la JPS, **incrementar en un 2% la cobertura geográfica** en el Programa apoyo a la Gestión: (Centros Diurnos, Personas con Discapacidad y Menores de Edad (Fase de Proyecto correspondiente al 22,33% de lo proyectado en el PEI. Estudio Técnico). — ¢ 0.00

METAS POR PROGRAMA PAO-POI-2022)

METAS PAO	
PROGRAMA	Q°
ACTIVIDADES CENTRALES	36
ADMIN. LOTERÍAS	37
ADMIN. CAMPOSANTOS	9
GESTIÓN SOCIAL	21
TOTAL	105

METAS POI	
PROGRAMA	Q°
ACTIVIDADES CENTRALES	2
ADMIN. LOTERÍAS	2
GESTIÓN SOCIAL	8
TOTAL	12

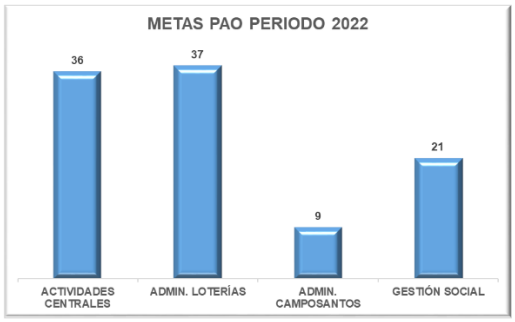

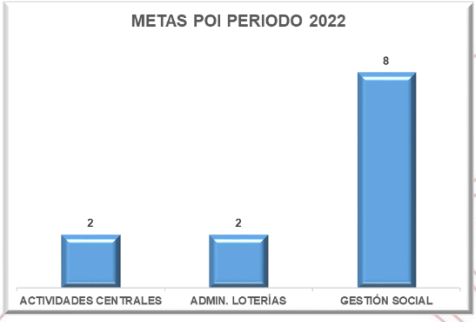

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-640

a) Se aprueba el Plan Anual Operativo (PAO) y Plan Operativo Institucional (POI) ambos, para el periodo 2022, adjuntos al oficio JPS-PI-304-2021 del 14 de setiembre 2021, remitido por Planificación Institucional.

b) Se instruye a la Gerencia General para que comunique lo acordado a las dependencias institucionales.

c) Se solicita a Planificación Institucional incorporar en el SIPP de la Contraloría General de la República los indicadores del POI institucional.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a Planificación Institucional y a la Gerencia General. Infórmese a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento Contable Presupuestario

ARTÍCULO 14. Oficio JPS-GG-1279-2021. Planes de Premios y Presupuesto de Ventas 2022

Se presenta el oficio JPS-GG-1279-2021 del 15 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir documento del Departamento de Mercadeo, con el resumen de los oficios remitidos referentes a los planes de ventas y planes de premios 2022, así como las modificaciones efectuadas, además se adjuntan las versiones finales de planes de premios de Lotería Nacional y Lotería Popular y los planes de ventas, los cuales fueron expuestos en la sesión de Junta Directiva del pasado 06 de setiembre, 2021.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-162-2021 del 14 de setiembre de 2021 de las señoras Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, que indica:

> A continuación, se presenta un resumen de los oficios remitidos referentes a los planes de ventas y planes de premios 2022, así como las modificaciones efectuadas y se adjuntan las versiones finales de planes de premios de Lotería Nacional y Lotería Popular y los planes de ventas, los cuales fueron expuestos en la sesión de Junta Directiva del pasado 06 de setiembre, 2021 con la finalidad que se tome en cuenta para la remisión del acuerdo de aprobación:

Mediante oficio **JPS-GG-GPC-MER-IDP-083-2021 del 13 de mayo, 2021** se remitieron los cálculos realizados para el presupuesto ordinario de todos los productos para el año 2022 y los planes de premios, en cuanto a la Lotería Nacional y Lotería Popular se indicó lo siguiente:

"...Lotería Nacional

La Junta Directiva ha solicitado al Departamento de Mercadeo estrategias y cambios en la Lotería Nacional con el fin de alcanzar mejores niveles de venta. Para el año 2021 se había planteado el lanzamiento de una nueva modalidad de sorteos de Lotería Nacional, sin embargo, debido a necesidades de desarrollo tecnológico requeridas para poder implementar la nueva modalidad que consiste en sorteos alfanuméricos, el lanzamiento se ha replanteado para septiembre del año 2022. También se ha considerado prudente que el lanzamiento de estos nuevos sorteos se realice en un entorno más favorable, considerando las limitaciones que impone la pandemia y la situación económica del país actualmente.

En cuanto a la cantidad de sorteos, precio y emisión se detallan a continuación:

- ✓ 28 sorteos ordinarios: a un precio de ¢6.000 el entero con una emisión doble de 100.000 billetes para un total de 200.000 billetes. Los billetes se mantienen en 5 fracciones. El primer sorteo ordinario se realizaría el 9 de enero, 2022. Se propone mantener el precio de ¢6.000 considerando las dificultades que han presentado los sorteos de Lotería Nacional en el presente año 2021, en el cual se tuvo que modificar el precio y el plan de premios, ya que, los sorteos de ¢10.000 presentaban problemas de colocación.

- ✓ 12 sorteos ordinarios alfanuméricos: a un precio de ¢10.000 el entero y una emisión única de 200.000 billetes, los enteros de esta modalidad deben producirse en 10 fracciones, se plantea introducir estos sorteos a partir de setiembre 2022, considerando que la situación pandémica y económica sea más favorable para ese momento.

- ✓ 11 sorteos extraordinarios: para los siguientes sorteos (Día del Amor y la Amistad, Día del Trabajador, Día del Padre y Día de la Madre) con un precio de ¢15.000; todos estos sorteos extraordinarios con una emisión de 200.000 billetes. El sorteo del Gordito de Medio Año con un precio de ¢20.000 por entero y una emisión de 200.000 billetes.

- ✓ El extraordinario de Independencia se plantea realizarlo con la modalidad de alfanumérico manteniendo el precio en ¢15.000 y una emisión única de 200.000 billetes.

- ✓ Para los sorteos de Persona Joven y Día Nacional de la Vacunación un precio de ¢6.000 en la versión de alfanuméricos, con una emisión de 200.000 billetes. Estos sorteos se pueden producir en billetes de 5 fracciones.

- ✓ Para el Sorteo Extraordinario de Navidad, se implementará la versión de plan de premios regular con un precio de ¢80.000 por entero, ¢2.000 por fracción y una emisión cuádruple de 100.000 billetes para un total de 400.000 billetes.

- ✓ En cuanto a los sorteos de consolación estos se mantendrán constantes con respecto a los sorteos del 2020 en lo respectivo al precio, plan de premios y emisión de billetes, el extraordinario de Consolación 1 una emisión de 500.000 billetes y un valor de ¢20.000 el entero y el extraordinario de Consolación 2 una emisión de 300.000 billetes y un valor de ¢15.000 el entero.

En lo respectivo a los porcentajes de devolución presupuestados se plantean las siguientes metas para los sorteos Ordinarios de Lotería Nacional:

- Sorteos Ordinarios ₡6.000 de enero a agosto 2022 una devolución de 17,21%, este porcentaje se obtiene del promedio de ventas de los sorteos ordinarios de abril 2021, y aplicando una meta de crecimiento en las ventas de un 4,00%, esta meta es establecida por la Gerencia de Producción y Comercialización, para poder alcanzar esta meta se tendrán que desarrollar diversas estrategias comerciales, tanto, en publicidad como en desarrollo de promociones y otras estrategias que se puedan implementar.
- Sorteos Ordinarios alfanuméricos de septiembre a noviembre, se establecen con una meta de devolución del 25,00%, la cual se considera ambiciosa debido al impacto de innovación que tendrán los nuevos sorteos de Lotería Nacional.
- Para los sorteos Extraordinarios de Amor y Amistad y Trabajador se obtuvo el promedio de ventas del 2021 y se multiplicó un crecimiento del 4%, con lo cual se obtuvo una devolución de 32,49%.
- Para los sorteos de Padre y Madre se obtuvo el porcentaje promedio de venta efectiva del 2020, el cual se multiplica a la emisión de precio ₡15.000 y 200.000 billetes, a la cual se le aplica la meta de crecimiento de 4%.
- Sorteo Gordito Medio año se establece una meta de devolución del 15%, se recuerda que este sorteo no se realizó en el 2020, por lo que, no se cuenta con datos recientes para hacer comparativos, de momento este sorteo se presupuesta de la misma manera que para el 2021 con dos emisiones de 100.000 billetes.
- Sorteo Independencia, este sorteo será el primer Extraordinario del formato de alfanuméricos, la devolución meta presupuestada es de un 25,00%.
- Sorteos Persona Joven y Vacunación son sorteos de ₡6.000 con el formato de alfanuméricos a los cuales se les presupuesta una devolución del 10,00%.
- Sorteo Extraordinario del Gordo Navideño se presupuesta con una meta de devolución de 6,00%.
- Sorteos Extraordinario de Consolación I devolución 5,00% y Consolación II 4,00%

Se recuerda que todos los sorteos presupuestados a partir de septiembre 2022 presentan innovación en los planes de premios, de manera que, el Premio Mayor es superior, todas las categorías de premios se mejoran y además se agregan tres tipos de premios nuevos.

Con el calendario de sorteos y la meta de las devoluciones de Lotería Nacional, se procede a realizar el presupuesto de ventas para el año 2022, en total se contemplan 51 sorteos para todo el año para Lotería Nacional, de los cuales 40 sorteos serán ordinarios.

En cuanto al fondo para premios extra, según lo aprobado mediante acuerdo JD-238, correspondiente al capítulo IV, artículo 8) de la sesión ordinaria 19-2019 celebrada el 04 de abril de 2019, en la Lotería Nacional, cada sorteo ordinario y extraordinario, aportan ¢41.000.0000, el Sorteo Extraordinario de Navidad aporta ¢50.000.000 y en la Lotería Popular

cada sorteo ordinario y extraordinario aporta ¢21.000.000. En cuanto a los sorteos de Persona Joven y Vacunación, no se considera dentro del presupuesto que aporten recursos al Fondo.

En cuanto al porcentaje de pago de premios, se calcula el porcentaje de cada plan de premios multiplicado por el nivel de venta efectiva presupuestada para cada sorteo.

Los costos de producción de los sorteos son tomados de los datos reales de los sorteos actuales del presente año y del 2020, para los sorteos de ₡6.000 se contempla un costo de 0.73% del totalde la emisión. Para los sorteos ordinarios de ₡10.000 se contempla un costo de 1,08% del total de la emisión. Los sorteos extraordinarios de ₡15.000 se tomó un promedio de costo de producción de 0.51% de la emisión. El sorteo Navideño 2022 se tomó el costo de producción del2020, el cual fue de 3 emisiones y se multiplica ese mismo costo para 4 emisiones. Para el casode los sorteos de Consolación también se tomó el mismo costo de producción del 2020.

Lotería Popular

En lo correspondiente a Lotería Popular la propuesta de planes de premios es mantener los sorteos aprobados en el 2021 para el 2022, los cuales tienen una estrategia de diferenciación deprecio de los sorteos de martes con los de viernes, a continuación, se detallan las cantidades y características de los sorteos de Lotería Popular:

- ✓ *41 sorteos ordinarios de martes, sorteos de 5 fracciones, con un premio mayor de ₡80 millones, un valor de ¢5.000 por entero, ¢1.000 por fracción y una emisión de 200.000 billetes. El primer sorteo se realizará el martes 11 de enero, 2022. Se pretende mantener elprecio de los sorteos de martes con respecto a los sorteos del 2021, ya que la estrategia deprecio del presente año para estos sorteos que cuentan con menos días de ventas ha sido exitosa, además, por la situación de la economía nacional no es recomendable subir precios.*

- ✓ *43 sorteos ordinarios de viernes, compuestos por 5 fracciones, con un plan de premios con un premio mayor de ₡100 millones, con un valor de ¢6.000 el entero, ¢1.200 la fracción y una emisión de 200.000 billetes. El primer sorteo se realizará el viernes 7 de enero, 2022. Este plan de premios ha presentado resultados de ventas positivos, se debe resaltar que lasventas de Lotería Popular presentaban a marzo 2021 un crecimiento de 22.71%.*

- ✓ *Todos los sorteos ordinarios de martes y viernes se presupuestan como sorteos de 5 fracciones, debido a los buenos resultados que han presentado los sorteos cuando se juegan en 5 fracciones, además, que en el mercado tanto compradores como vendedores han manifestado por distintas vías el interés en que los sorteos sean siempre de 5 fracciones, losvendedores han expuesto que estos sorteos al ser menos papel generan un comportamientode compra positivo, ya que las personas gastan más en estos sorteos, y toda la operación de venta se hace más cómoda.*

- ✓ *2 sorteos extraordinarios "Gran Chance", billetes de 10 fracciones a un precio de ¢10.000 elentero, ¢1.000 la fracción, con una emisión de 200.000 billetes. Se establecen en fechas estratégicas de pago.*

- ✓ *1 sorteo "Viernes Negro": que presenta un precio de ¢12.000 por billete y ₡1.200 por fracción,con una emisión de 200.000 billetes. Este sorteo se propone realizarlo el viernes 2 de diciembre, 2022 ya que la fecha exacta del viernes negro es el viernes 25 de noviembre 2022,sin embargo, no se considera una fecha idónea para la realización del sorteo.*

En lo respectivo a los porcentajes de devolución presupuestados se plantean las siguientes metaspara los sorteos Ordinarios de Lotería Popular:

- *Ordinarios de martes 19,42%*
- *Ordinarios de viernes 18,85%*
- *Gran Chance 35,06%*
- *Viernes Negro 35,06%*

Para obtener las metas de devolución se tomaron las ventas promedio que están presentando los sorteos en el 2021 tanto en ordinarios como extraordinarios y se les aplicó un crecimiento meta de 4%, este crecimiento es establecido por la Gerencia de Producción y Comercialización.

En cuanto al fondo para premios extra, según lo aprobado mediante acuerdo JD-238, correspondiente al capítulo IV, artículo 8) de la sesión ordinaria 19-2019 celebrada el 04 de abrilde 2019, en la Lotería Popular cada sorteo ordinario y extraordinario aporta ¢21.000.000.

En cuanto al porcentaje de pago de premios, se calcula el porcentaje de cada plan de premios multiplicado por el nivel de venta efectiva presupuestada para cada sorteo.

- *Los costos de producción de los sorteos son tomados de los datos reales de los sorteos actuales, para los sorteos de ₡6.000 se contempla un costo de 0.73% del total de la emisión.Para los sorteos ordinarios de ₡5.000 se contempla un costo de 0,88% del total de la emisión.Los sorteos extraordinarios Gran Chance se tomó un costo de producción de 0.45% y para el sorteo Viernes Negro un costo de 0.46% sobre la emisión..."*

Posteriormente, con oficio **JPS-GG-GPC-MER-IDP-104-2021 del 17 de junio, 2021** en respuestaa la nota JPS-GG-GAF-CP-488-2021 se indicó lo siguiente:

"…considerando la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 por parte de la Contraloría General de la República, se realizaron ajustes en el presupuesto ordinario 2022, los cuales corresponden a los productos de Lotería Electrónica, ajustándose los cálculos al modelo de negocio con la operación del Consorcio IGT, el cual implica una comisión de ventas del 12,79% para el operador. Además, se eliminaron del presupuesto los ingresos por las nuevas modalidades de productos (Apuestas Deportivas, Juegos Lotéricos y Raspa Digital), también se eliminaron los ingresos por concepto de derechos de explotación. A continuación, se detallan loscálculos ajustados para las loterías electrónicas…".

Con nota **JPS-GG-GPC-MER-IDP-151-2021 del 31 de agosto, 2021**, se indica lo siguiente:

"...En el presente oficio se explican los ajustes realizados en el Presupuesto Ordinario 2022, a laLotería Nacional producto de las solicitudes de los miembros de Junta Directiva en la sesión del pasado 30 de agosto, 2021.

- *Se tomó el promedio de ventas de los sorteos Ordinarios de abril a julio 2021 y se aplicó un crecimiento de 6% para la proyección de ventas de los sorteos Ordinarios de enero a junio 2022. Esta meta de 6% se aplica por la solicitud de la Junta Directiva de disminuir los % de devolución lo que implica establecer una meta de crecimiento más agresiva.*
- *El porcentaje de devolución de estos sorteos Ordinarios de ₡6.000 se estima en 15,97%.*
- *Se propone realizar un cambio en los sorteos Ordinarios de Lotería Nacional a partir del mes de julio y hasta noviembre 2022, con sorteos que tendrán un precio de ₡7.500 (siete mil quinientos colones) y una emisión de 200.000 billetes en 5 fracciones, a continuación, se presenta el plan de premios:*
- *El porcentaje de devolución de estos sorteos Ordinarios de ₡7.500 se estima en 18,00%, tomando en cuenta el aumento del precio.*
- *A solicitud de Junta Directiva, los sorteos Alfanuméricos se presupuestan como 2 pruebas de mercado para sorteos ordinarios de setiembre 2022, y para el sorteo extraordinario deIndependencia. Estos sorteos se mantienen constantes con la propuesta original. Anteriormente, estos estaban presupuestados como sorteos permanentes de setiembre anoviembre 2022.*
- *Los sorteos Extraordinarios Amor Amistad, Día del Trabajador, Día del Padre y Día de la Madre se ajustan a un crecimiento del 6% con respecto a los resultados reales del año 2021.*
- *El sorteo Gordito Medio año 2022 se ajusta a una venta efectiva del 99%.*
- *El sorteo Extraordinario de Independencia 2022 se presupuesta con la devolución promedio presupuestada para los sorteos Día de la Madre y Día del Padre, 2022 que da un 13,37%..."*

Finalmente, con oficio **JPS-GG-GPC-MER-IDP-154-2021 del 31 de agosto, 2021**, se informa losiguiente:

"…En el presente oficio se explican los ajustes realizados en el Presupuesto Ordinario 2022, a laLotería Nacional, Lotería Instantánea y Loterías Electrónicas producto de la solicitud efectuada hoy en las sesiones de trabajo de generar una mayor cantidad de ingresos.

Lotería Nacional

- *Según se indicó en el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-150-2021, se realizaría un cambio en los sorteos Ordinarios de Lotería Nacional, a partir de julio, sin embargo, se plantea realizarlo a partir de abril y hasta noviembre 2022, con sorteos que tendrán un precio de*
  ₡7.500 (siete mil quinientos colones) y una emisión de 200.000 billetes en 5 fracciones, acontinuación, se presenta el plan de premios:

Lotería Instantánea:

- *Los últimos 6 juegos de Lotería Instantánea se han colocado en promedio en 5,63 semanas, a razón de lanzamiento de 2 juegos de forma simultánea, lo que hace presumirentonces, que, de mantenerse dicha rotación de colocación de juegos, para el año 2022 se pueden llegar a comercializar 18.47 juegos, por lo cual se ajusta a una colocación de 18 juegos para el 2022.*

Loterías Electrónicas:

- *Se ajusta la meta de crecimiento de las loterías Electrónicas que se había establecido enun 2% para que suba a un 6%.*
- *El consorcio IGT el pasado 25 de agosto, 2021 ha presentado estrategias comerciales que podrán ayudar al crecimiento en las ventas de estos productos, como las siguientes:*
  - ✓ *Se plantea realizar una promoción para Nuevos Tiempos donde se incorpora una nueva bolita de reventados.*
  - ✓ *Se plantea una promoción de activación de tiquetes no ganadores de Nuevos Tiempos y 3 Monazos, con la cual las personas podrán participar de un sorteo de unautomóvil del año y premios semanales en efectivo.*
  - ✓ *Se están desarrollando actividades de mercadeo en puntos de venta estratégicos para dar a conocer puntos de suerte de ganadores de Lotto.*

Si bien es cierto, aún las mismas no han sido aprobadas por Junta Directiva, se estarán elevando próximamente y se consideraron las proyecciones de ventas indicadas para ajustar la meta de crecimiento...".

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

Planes de Premios y Planes de Ventas 2022

Gerencia de Producción y Comercialización

Setiembre 2021

Lotería Nacional Ordinarios ₡6.000, 11 sorteos (enero a marzo, 2022)

	SORTEOS ORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL enero -agosto 2022 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN			
% Bolsa	EMISIÓN: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) total: 200.000 Billetes			
	El billete consta de 5 fracciones con un valor de **¢6.000** el billete y **¢1,200** la fracción.			
63,8%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡120 000 000	₡24 000 000	₡120 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡1 200 000	₡240 000	₡1 200 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡1 200 000	₡240 000	₡1 200 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡90 000	₡18 000	₡8 730 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡70 000	₡14 000	₡69 930 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡12 000	₡2 400	₡108 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡12 000	₡2 400	₡11 988 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡6 000	₡1 200	₡5 994 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡18 000 000	₡3 600 000	₡18 000 000
1	Premio de	₡8 000 000	₡1 600 000	₡8 000 000
2	Premios de	₡2 000 000	₡400 000	₡4 000 000
5	Premios de	₡1 000 000	₡200 000	₡5 000 000
30	Premios de	₡300 000	₡60 000	₡9 000 000
60	Premios de	₡200 000	₡40 000	₡12 000 000
12 196	**Cantidad Premios Directos**	**100**		**₡383 042 000**
Plan de Premios Total				**₡766 084 000**

Lotería Nacional Ordinarios ₡7.500, 27 sorteos (abril a noviembre, 2022)

SORTEOS ORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL
abril - noviembre
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN

% Bolsa	EMISIÓN: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) total: 200.000 Billetes El billete consta de 5 fracciones con un valor de **¢7.500** el billete y **¢1,500** la fracción.
63,79%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**

Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción	Monto Premios
1	Premio Mayor	₡150 000 000	₡30 000 000	₡150 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡1 500 000	₡300 000	₡1 500 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡1 500 000	₡300 000	₡1 500 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡110 000	₡22 000	₡10 670 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡90 000	₡18 000	₡89 910 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡15 000	₡3 000	₡135 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡15 000	₡3 000	₡14 985 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡7 500	₡1 500	₡7 492 500
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡22 000 000	₡4 400 000	₡22 000 000
1	Premio de	₡10 000 000	₡2 000 000	₡10 000 000
3	Premios de	₡2 000 000	₡400 000	₡6 000 000
6	Premios de	₡1 000 000	₡200 000	₡6 000 000
28	Premios de	₡300 000	₡60 000	₡8 400 000
60	Premios de	₡250 000	₡50 000	₡15 000 000
12 196	**Cantidad Premios Directos**	**100**		**₡478 457 500**
Plan de Premios Total				**₡956 915 000**

Ordinarios Alfanuméricos, 2 sorteos prueba de mercado (septiembre, 2022)

	SORTEOS ORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL sep-22 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN			
% Bolsa	EMISION: 200.000 billetes Número (00 al 99), Sub Número (00 al 99), 20 letras (A-T)			
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de **¢10.000** el billete y **¢1000** la fracción.			
62,98%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			

Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡300 000 000	₡30 000 000	₡300 000 000
19	Billetes con número y Sub número igual al Mayor con diferente letra	₡5 000 000	₡500 000	₡95 000 000
1999	Los billetes con el Número igual al Mayor	₡200 000	₡20 000	₡399 800 000
1999	Los billetes con el Sub Número igual al Mayor	₡50 000	₡5 000	₡99 950 000
1999	Los billetes con el Número del Segundo	₡40 000	₡4 000	₡79 960 000
1999	Los billetes con el Número del Tercero	₡20 000	₡2 000	₡39 980 000
9999	Los billetes con la letra igual al Mayor	₡10 000	₡1 000	₡99 990 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡40 000 000	₡4 000 000	₡40 000 000
1	Premio de	₡20 000 000	₡2 000 000	₡20 000 000
1	Premio de	₡10 000 000	₡1 000 000	₡10 000 000
1	Premio de	₡5 000 000	₡500 000	₡5 000 000
35	Premios de	₡1 000 000	₡100 000	₡35 000 000
70	Premios de	₡500 000	₡50 000	₡35 000 000
18 124	**Cantidad Premios Directos**	**110**		**₡1 259 680 000**
Plan de Premios Total				**₡1 259 680 000**

****Se debe tomar en cuenta los ¢41.000.000 que cada sorteo aporta al fondo para premios Extra****

***Los billetes ganadores de premios por el Mayor, Segundo o Tercero, no reciben premios indirectos sobre ese mismo premio**

Lotería Nacional Extraordinarios ₡15.000

	SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL 2022 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **Amor Amistad, Trabajador, Padre y Madre**			
% Bolsa	EMISION: 2 de 100.000 billetes (Emisión doble) Total: 200.000 Billetes			
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de **¢15.000** el billete y **¢1,500** la fracción.			
63,68%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡250 000 000	₡25 000 000	₡250 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡250 000	₡25 000	₡24 250 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡200 000	₡20 000	₡199 800 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡30 000	₡3 000	₡270 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡30 000	₡3 000	₡29 970 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡15 000	₡1 500	₡14 985 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡60 000 000	₡6 000 000	₡60 000 000
1	Premio de	₡25 000 000	₡2 500 000	₡25 000 000
20	Premios de	₡1 500 000	₡150 000	₡30 000 000
77	Premios de	₡600 000	₡60 000	₡46 200 000
12 196	**Cantidad Premios Directos**	**100**		**₡955 205 000**
Plan de Premios Total				**₡1 910 410 000**
****Se debe tomar en cuenta los ¢41.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****				

Lotería Nacional Extraordinario Gordito Medio Año

	SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL 2022 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **Gordito Medio Año**			
% Bolsa	EMISION: 2 de 100.000 billetes (Emisión doble) Total: 200.000 Billetes			
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de **¢20.000** el billete y **¢2,000** la fracción.			
63,42%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor*	₡400 000 000	₡40 000 000	₡400 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡320 000	₡32 000	₡31 040 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡250 000	₡25 000	₡249 750 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡40 000	₡4 000	₡360 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡40 000	₡4 000	₡39 960 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡20 000	₡2 000	₡19 980 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡80 000 000	₡8 000 000	₡80 000 000
1	Premio de	₡35 000 000	₡3 500 000	₡35 000 000
20	Premios de	₡2 000 000	₡200 000	₡40 000 000
77	Premios de	₡750 000	₡75 000	₡57 750 000
12 196	**Cantidad Premios Directos**	**100**		**₡1 268 480 000**
Plan de Premios Total				**₡2 536 960 000**
***Se inyectan ₡50 millones al Mayor de cada emisión, tomando recursos del Fondo de Premios Extra**				

Lotería Nacional Extraordinario Independencia
Alfanumérico

	SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL **Independencia** PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **2022**			
% Bolsa	EMISION: 200.000 billetes Número (00 al 99), Sub Número (00 al 99), 20 letras (A-T)			
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de **¢15.000** el billete y **¢1.500** la fracción.			
64,30%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡500 000 000	₡50 000 000	₡500 000 000
19	Billetes con número y Sub número igual al Mayor con diferente letra	₡8 000 000	₡800 000	₡152 000 000
1999	Los billetes con el Número igual al Mayor	₡300 000	₡30 000	₡599 700 000
1999	Los billetes con el Sub Número igual al Mayor	₡80 000	₡8 000	₡159 920 000
1999	Los billetes con el Número del Segundo	₡60 000	₡6 000	₡119 940 000
1999	Los billetes con el Número del Tercero	₡30 000	₡3 000	₡59 970 000
9999	Los billetes con la letra igual al Mayor	₡15 000	₡1 500	₡149 985 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡70 000 000	₡7 000 000	₡70 000 000
1	Premio de	₡30 000 000	₡3 000 000	₡30 000 000
1	Premio de	₡10 000 000	₡1 000 000	₡10 000 000
1	Premio de	₡5 000 000	₡500 000	₡5 000 000
40	Premios de	₡1 000 000	₡100 000	₡40 000 000
65	Premios de	₡500 000	₡50 000	₡32 500 000
18 124	**Cantidad Premios Directos**	**110**		**₡1 929 015 000**
Plan de Premios Total				**₡1 929 015 000**
****Se debe tomar en cuenta los ¢41.000.000 que cada sorteo aporta al fondo para premios Extra****				
***Los billetes ganadores de los premios Mayor, Segundo o Tercero, no reciben premios indirectos sobre ese mismo premio**				

Lotería Nacional Extraordinarios ₡6.000

	SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL PERSONA JOVEN Y VACUNACIÓN PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN			
% Bolsa	EMISIÓN: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) total: 200.000 Billetes			
	El billete consta de 5 fracciones con un valor de **¢6.000** el billete y **¢1,200** la fracción.			
63,8%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡120 000 000	₡24 000 000	₡120 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡1 200 000	₡240 000	₡1 200 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡1 200 000	₡240 000	₡1 200 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡90 000	₡18 000	₡8 730 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡70 000	₡14 000	₡69 930 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡12 000	₡2 400	₡108 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡12 000	₡2 400	₡11 988 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡6 000	₡1 200	₡5 994 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡18 000 000	₡3 600 000	₡18 000 000
1	Premio de	₡8 000 000	₡1 600 000	₡8 000 000
2	Premio de	₡2 000 000	₡400 000	₡4 000 000
5	Premios de	₡1 000 000	₡200 000	₡5 000 000
30	Premios de	₡300 000	₡60 000	₡9 000 000
60	Premios de	₡200 000	₡40 000	₡12 000 000
12 196	**Cantidad Premios Directos**	**100**		**₡383 042 000**
Plan de Premios Total				**₡766 084 000**

Lotería Nacional Extraordinario Navideño

GORDO 2022	SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN 2022			
% Bolsa	EMISIÓN: 4 de 100.000 billetes cada una (Emisión cuadruple)Total: 400.000 Billetes			
	El billete consta de 40 fracciones con un valor de **¢80.000** el billete y **¢2.000** la fracción.			
63,33%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			

Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción	Monto Premios
1	**Premio Mayor**	₡1 600 000 000	₡40 000 000	₡1 600 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡10 000 000	₡250 000	₡10 000 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡10 000 000	₡250 000	₡10 000 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡1 300 000	₡32 500	₡126 100 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡1 100 000	₡27 500	₡1 098 900 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡160 000	₡4 000	₡1 440 000 000
999	Número igual al Segundo Premio con diferente serie	₡160 000	₡4 000	₡159 840 000
999	Número igual al Tercer Premio con diferente serie	₡80 000	₡2 000	₡79 920 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡160 000 000	₡4 000 000	₡160 000 000
1	Premio de	₡80 000 000	₡2 000 000	₡80 000 000
15	Premios de	₡6 000 000	₡150 000	₡90 000 000
25	Premios de	₡3 000 000	₡75 000	₡75 000 000
30	Premios de	₡2 000 000	₡50 000	₡60 000 000
77	Premios de	₡1 000 000	₡25 000	₡77 000 000
12 246	**Cantidad Premios Directos**	**150**		**₡5 066 760 000**
	Plan de Premios Total			**₡20 267 040 000**

****Se debe tomar en cuenta los ¢50.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****

Lotería Nacional Extraordinario Consolación 1

	SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL 2022 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN Consolación 1			
% Bolsa	EMISIÓN: 5 de 100.000 billetes (Emisión quintuple) Total: 500.000 Billetes			
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de **¢20.000** el billete y **¢2.000** la fracción.			
64,96%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡400 000 000	₡40 000 000	₡400 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡320 000	₡32 000	₡31 040 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡250 000	₡25 000	₡249 750 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡40 000	₡4 000	₡360 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡40 000	₡4 000	₡39 960 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡20 000	₡2 000	₡19 980 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡80 000 000	₡8 000 000	₡80 000 000
1	Premio de	₡35 000 000	₡3 500 000	₡35 000 000
20	Premios de	₡2 000 000	₡200 000	₡40 000 000
77	Premios de	₡500 000	₡50 000	₡38 500 000
12 196	**Cantidad Premios Directos**	**100**		**₡1 299 230 000**
Plan de Premios Total				**₡6 496 150 000**
****Se debe tomar en cuenta los ¢41.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****				

Lotería Nacional Extraordinario Consolación 2

	SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL 2022 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **Consolación 2**			
% Bolsa	EMISION: 3 de 100.000 billetes (Emisión triple) Total: 300.000 Billetes			
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de **¢15.000** el billete y **¢1,500** la fracción.			
64,84%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			

Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción	Monto Premios
1	Premio Mayor	₡300 000 000	₡30 000 000	₡300 000 000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡2 500 000	₡250 000	₡2 500 000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡250 000	₡25 000	₡24 250 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡175 000	₡17 500	₡174 825 000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡30 000	₡3 000	₡270 000 000
999	Número igual al Segundo Premio excepto su serie	₡30 000	₡3 000	₡29 970 000
999	Número igual al Tercer Premio excepto su serie	₡15 000	₡1 500	₡14 985 000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡60 000 000	₡6 000 000	₡60 000 000
1	Premio de	₡25 000 000	₡2 500 000	₡25 000 000
20	Premios de	₡1 500 000	₡150 000	₡30 000 000
77	Premios de	₡500 000	₡50 000	₡38 500 000
12 196	**Cantidad Premios Directos**	**100**		**₡972 530 000**
Plan de Premios Total				**₡2 917 590 000**
****Se debe tomar en cuenta los ¢41.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****				

Ordinario Popular Martes, 41 Sorteos

INVERSAS	SORTEO ORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR **INVERSAS 5 FRACCIONES MARTES** PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **2022**			
% Bolsa	EMISION: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) Total: 200.000 Billetes			
	El billete consta de 5 fracciones con un valor de **¢5.000** el billete y **¢1.000** la fracción.			
63,0%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	
1	Premio Mayor	₡80 000 000	₡16 000 000	₡80 000 000
1	Segundo Premio	₡25 000 000	₡5 000 000	₡25 000 000
1	Tercer Premio	₡7 000 000	₡1 400 000	₡7 000 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡130 000	₡26 000	₡129 870 000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	₡30 000	₡6 000	₡29 970 000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	₡20 000	₡4 000	₡19 980 000
1000	Inversa de Mayor	₡10 000	₡2 000	₡10 000 000
1000	Inversa de Segundo	₡8 000	₡1 600	₡8 000 000
1000	Inversa de Tercero	₡5 000	₡1 000	₡5 000 000
6 000	**Cantidad Premios Directos**	**3**		**₡314 820 000**
Plan de Premios Total				**₡629 640 000**
****Se debe tomar en cuenta los ¢21.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****				

Ordinario Popular Viernes, 43 sorteos

INVERSAS	SORTEO ORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR **INVERSAS 5 FRACCIONES VIERNES** PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **2022**			
% Bolsa	EMISION: 100.000 billetes cada una (Emisión doble) Total: 200.000 Billetes			
	El billete consta de 5 fracciones con un valor de **¢6.000** el billete y **¢1.200** la fracción.			
63,1%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡100 000 000	₡20 000 000	₡100 000 000
1	Segundo Premio	₡30 000 000	₡6 000 000	₡30 000 000
1	Tercer Premio	₡8 000 000	₡1 600 000	₡8 000 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡150 000	₡30 000	₡149 850 000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	₡36 000	₡7 200	₡35 964 000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	₡24 000	₡4 800	₡23 976 000
1000	Inversa de Mayor	₡15 000	₡3 000	₡15 000 000
1000	Inversa de Segundo	₡10 000	₡2 000	₡10 000 000
1000	Inversa de Tercero	₡6 000	₡1 200	₡6 000 000
6 000	**Cantidad Premios Directos**	**3**		**₡378 790 000**
Plan de Premios Total				**₡757 580 000**
****Se debe tomar en cuenta los ¢21.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****				

Extraordinario Popular Gran Chance, 2 Sorteos
29 julio y 30 de septiembre

GRAN CHANCE	SORTEO EXTARORDINARIO LOTERÍA POPULAR GRAN CHANCE 2022
% Bolsa	EMISIÓN: 2 emisiones de 100.000 billetes, para un total de 200.000 billetes
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de ¢10.000 el billete y ¢1.000 la fracción.
63,8%	PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción	Monto Premios
1	Premio Mayor	200 000 000,00	20 000 000,00	200 000 000,00
1	2do Premio	80 000 000,00	8 000 000,00	80 000 000,00
1	3er Premio	20 000 000,00	2 000 000,00	20 000 000,00
1	4to Premios de	5 000 000,00	500 000,00	5 000 000,00
1	5to Premio de	3 000 000,00	300 000,00	3 000 000,00
5	Premios de	1 000 000,00	100 000,00	5 000 000,00
10	Premios de	500 000,00	50 000,00	5 000 000,00
999	Los billetes con el número del mayor	200 000,00	20 000,00	199 800 000,00
999	Los billetes con el número de los premios del 2do	40 000,00	4 000,00	39 960 000,00
999	Los billetes con el número de los premios del 3er	30 000,00	3 000,00	29 970 000,00
1000	Inversa del mayor	25 000,00	2 500,00	25 000 000,00
1000	Inversa del Segundo	15 000,00	1 500,00	15 000 000,00
1000	Inversa del Tercero	10 000,00	1 000,00	10 000 000,00
6 017	**Cantidad Premios Directos**	**20**		**637 730 000,00**
Plan de Premios Total				**₡1 275 460 000**

****Se debe tomar en cuenta los ¢21.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****

Extraordinario Popular Viernes Negro

Viernes Negro 2022	SORTEO SÚPER EXTRAORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR "VIERNES NEGRO" Noviembre del 2022 PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN
% Bolsa	EMISION: 100.000 billetes cada una (Emisión doble)Total: 200.000 Billetes
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de ¢12.000 el billete y ¢1.200 la fracción.
64,0%	PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción	Monto Premios
1	Premio Mayor	₡250 000 000	₡25 000 000	₡250 000 000
1	2do premio	₡50 000 000	₡5 000 000	₡50 000 000
1	3er premio	₡30 000 000	₡3 000 000	₡30 000 000
1	4to premio de	₡10 000 000	₡1 000 000	₡10 000 000
1	5to premio de	₡6 000 000	₡600 000	₡6 000 000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡240 000	₡24 000	₡239 760 000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	₡70 000	₡7 000	₡69 930 000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	₡40 000	₡4 000	₡39 960 000
1000	Inversa del mayor	₡36 000	₡3 600	₡36 000 000
1000	Inversa del Segundo	₡24 000	₡2 400	₡24 000 000
1000	Inversa del Tercero	₡12 000	₡1 200	₡12 000 000
6 002	**Cantidad Premios Directos**	**5**		**₡767 650 000**
Plan de Premios Total				**₡1 535 300 000**

****Se debe tomar en cuenta los ¢21.000.000 que este sorteo aporta al fondo para premios Extra****

Plan de Ventas
Comparativo Venta Efectiva
2020 - 2021 – 2022

Primera Versión

Comparativo Venta Efectiva 2020 vs proyectado 2021-2022				
Producto	**2020 Real**	**2021**	**2022**	**Variación 21-22**
Lotería Popular	57.159.594.400,00	75.799.835.649,12	79.067.860.171,14	**4,31%**
Lotería Nacional	74.566.181.900,00	88.784.243.200,00	106.377.261.176,00	**19,82%**
Lotería Instantánea	5.547.329.500,00	7.980.000.000,00	8.643.337.500,00	**8,31%**
Nuevos Tiempos	70.588.913.460,00	49.047.990.332,88	50.028.950.139,53	**2,00%**
Lotto	9.787.222.200,00	14.578.944.909,09	15.013.715.468,73	**2,98%**
3 Monazos	4.640.669.100,00	6.304.989.834,48	6.458.032.736,00	**2,43%**
Total	**222.289.910.560,00**	**242.496.003.925,57**	**265.589.157.191,41**	**9,52%**

Versión Ajustada

Comparativo Venta Efectiva 2020 vs proyectado 2021-2022				
Producto	**2020 Real**	**2021**	**2022**	**Variación 21-22**
Lotería Popular	57.159.594.400,00	77.463.095.245,61	79.067.860.171,14	**2,07%**
Lotería Nacional	74.566.181.900,00	87.224.243.200,00	109.247.063.978,00	**25,25%**
Lotería Instantánea	5.547.329.500,00	7.980.000.000,00	8.977.500.000,00	**12,50%**
Nuevos Tiempos	70.588.913.460,00	49.047.990.332,88	51.990.869.752,85	**6,00%**
Lotto	9.787.222.200,00	14.578.944.909,09	15.602.488.624,36	**7,02%**
3 Monazos	4.640.669.100,00	6.304.989.834,48	6.711.288.921,73	**6,44%**
Total	**222.289.910.560,00**	**242.599.263.522,06**	**271.597.071.448,08**	**11,95%**

Incremento
2,26%

Plan de Ventas

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERÍA NACIONAL 2022

Tipo de Sorteo	Año	Mes	Fecha Prevista	Emisión Billetes	Precio Billete	Cantidad Sorteos	Emisión Total Colones	% Devolución	Devolución Colones	Venta Efectiva	% Venta Efectiva	Descuento Vendedores	Venta Neta	Plan de Premios	Total Plan de Premios	Pago Premios Esperado	Payout%	Fondo Premios Extra	Costos	Utilidad Bruta
Ordinario	2022	Enero	9/1/2021	200.000,00	6.000,00	4	4.800.000.000,00	15,97%	766.764.448,00	4.033.235.552,00	84,03%	483.988.266,24	3.549.247.285,76	766.084.000,00	3.064.336.000,00	2.574.831.020,52	63,84%	164.000.000,00	35.085.643,2000	775.330.622,04
Ordinario	2022	Febrero		200.000,00	6.000,00	3	3.600.000.000,00	15,97%	575.073.336,00	3.024.926.664,00	84,03%	362.991.199,68	2.661.935.464,32	766.084.000,00	2.298.252.000,00	1.931.123.265,39	63,84%	123.000.000,00	26.314.232,4000	581.497.966,53
Ordinario	2022	Marzo		200.000,00	6.000,00	4	4.800.000.000,00	15,97%	766.764.448,00	4.033.235.552,00	84,03%	483.988.266,24	3.549.247.285,76	766.084.000,00	3.064.336.000,00	2.574.831.020,52	63,84%	164.000.000,00	35.085.643,2000	775.330.622,04
Ordinario	2022	Abril		200.000,00	7.500,00	3	4.500.000.000,00	18,00%	810.000.000,00	3.690.000.000,00	82,00%	442.800.000,00	3.247.200.000,00	956.915.000,00	2.870.745.000,00	2.354.010.900,00	63,79%	123.000.000,00	32.892.790,5000	737.296.309,50
Ordinario	2022	Mayo		200.000,00	7.500,00	4	6.000.000.000,00	18,00%	1.080.000.000,00	4.920.000.000,00	82,00%	590.400.000,00	4.329.600.000,00	956.915.000,00	3.827.660.000,00	3.138.681.200,00	63,79%	164.000.000,00	43.857.054,0000	983.061.746,00
Ordinario	2022	Junio		200.000,00	7.500,00	3	4.500.000.000,00	18,00%	810.000.000,00	3.690.000.000,00	82,00%	442.800.000,00	3.247.200.000,00	956.915.000,00	2.870.745.000,00	2.354.010.900,00	63,79%	123.000.000,00	32.892.790,5000	737.296.309,50
Ordinario	2022	Julio		200.000,00	7.500,00	4	6.000.000.000,00	18,00%	1.080.000.000,00	4.920.000.000,00	82,00%	590.400.000,00	4.329.600.000,00	956.915.000,00	3.827.660.000,00	3.138.681.200,00	63,79%	164.000.000,00	43.857.054,0000	983.061.746,00
Ordinario	2022	Agosto		200.000,00	7.500,00	3	4.500.000.000,00	18,00%	810.000.000,00	3.690.000.000,00	82,00%	442.800.000,00	3.247.200.000,00	956.915.000,00	2.870.745.000,00	2.354.010.900,00	63,79%	123.000.000,00	32.892.790,5000	737.296.309,50
Ordinario	2022	Septiembre		200.000,00	7.500,00	1	1.500.000.000,00	18,00%	270.000.000,00	1.230.000.000,00	82,00%	147.600.000,00	1.082.400.000,00	956.915.000,00	956.915.000,00	784.670.300,00	63,79%	41.000.000,00	10.964.263,5000	245.765.436,50
Ordinario Alfanumérico	2022	Septiembre	4 y 11 de septiembre	200.000,00	10.000,00	2	4.000.000.000,00	25,00%	1.000.000.000,00	3.000.000.000,00	75,00%	360.000.000,00	2.640.000.000,00	1.259.680.000,00	2.519.360.000,00	1.889.520.000,00	62,98%	82.000.000,00	43.269.539,7143	625.210.460,29
Ordinario	2022	Octubre		200.000,00	7.500,00	5	7.500.000.000,00	18,00%	1.350.000.000,00	6.150.000.000,00	82,00%	738.000.000,00	5.412.000.000,00	956.915.000,00	4.784.575.000,00	3.923.351.500,00	63,79%	205.000.000,00	54.821.317,5000	1.228.827.182,50
Ordinario	2022	Noviembre		200.000,00	7.500,00	4	6.000.000.000,00	18,00%	1.080.000.000,00	4.920.000.000,00	82,00%	590.400.000,00	4.329.600.000,00	956.915.000,00	3.827.660.000,00	3.138.681.200,00	63,79%	164.000.000,00	43.857.054,0000	983.061.746,00
Amor y Amistad	2022	Febrero	15/2/2022	200.000,00	15.000,00	1	3.000.000.000,00	33,96%	1.018.756.650,00	1.981.243.350,00	66,04%	237.749.202,00	1.743.494.148,00	1.910.410.000,00	1.910.410.000,00	1.261.662.369,42	63,68%	41.000.000,00	15.583.255,0000	425.248.523,58
Día Trabajador	2022	Mayo	3/5/2022	200.000,00	15.000,00	1	3.000.000.000,00	28,42%	852.671.610,00	2.147.328.390,00	71,58%	257.679.406,80	1.889.648.983,20	1.910.410.000,00	1.910.410.000,00	1.367.425.876,51	63,68%	41.000.000,00	15.583.255,0000	465.639.851,69
Día Padre	2022	Junio	21/6/2022	200.000,00	15.000,00	1	3.000.000.000,00	15,49%	464.643.240,00	2.535.356.760,00	84,51%	304.242.811,20	2.231.113.948,80	1.910.410.000,00	1.910.410.000,00	1.614.523.635,96	63,68%	41.000.000,00	15.583.255,0000	560.007.057,84
Gordito Medio Año	2022	Julio	3/7/2022	200.000,00	20.000,00	1	4.000.000.000,00	1,00%	40.000.000,00	3.960.000.000,00	99,00%	475.200.000,00	3.484.800.000,00	2.536.960.000,00	2.536.960.000,00	2.511.590.400,00	63,42%	41.000.000,00	15.583.255,0000	916.626.345,00
Día de la Madre	2022	Agosto	16/8/2022	200.000,00	15.000,00	1	3.000.000.000,00	11,24%	337.293.780,00	2.662.706.220,00	88,76%	319.524.746,40	2.343.181.473,60	1.910.410.000,00	1.910.410.000,00	1.695.620.196,58	63,68%	41.000.000,00	15.583.255,0000	590.978.022,02
Independencia	2022	Septiembre	18/9/2022	200.000,00	15.000,00	1	3.000.000.000,00	13,37%	400.968.510,00	2.599.031.490,00	86,63%	311.883.778,80	2.287.147.711,20	1.929.015.000,00	1.929.015.000,00	1.671.190.243,23	64,30%	41.000.000,00	15.583.255,0000	559.374.212,97
Sorteo Persona Jóven	2022	Diciembre	4/12/2022	200.000,00	6.000,00	1	1.200.000.000,00	10,00%	120.000.000,00	1.080.000.000,00	90,00%	129.600.000,00	950.400.000,00	762.298.000,00	762.298.000,00	686.068.200,00	63,52%		8.771.410,8000	255.560.389,20
Sorteo Vacunación	2022	Diciembre	11/12/2022	200.000,00	6.000,00	1	1.200.000.000,00	10,00%	120.000.000,00	1.080.000.000,00	90,00%	129.600.000,00	950.400.000,00	762.298.000,00	762.298.000,00	686.068.200,00	63,52%		8.771.410,8000	255.560.389,20
Navideño	2022	Diciembre	18/12/2022	400.000,00	80.000,00	1	32.000.000.000,00	6,00%	1.920.000.000,00	30.080.000.000,00	94,00%	3.609.600.000,00	26.470.400.000,00	20.267.040.000,00	20.267.040.000,00	19.051.017.600,00	63,33%	50.000.000,00	79.503.584,0000	7.289.878.816,00
Consolación 1	2022	Diciembre	24/12/2021	500.000,00	20.000,00	1	10.000.000.000,00	5,00%	500.000.000,00	9.500.000.000,00	95,00%	1.140.000.000,00	8.360.000.000,00	6.496.150.000,00	6.496.150.000,00	6.171.342.500,00	64,96%	41.000.000,00	31.442.492,4923	2.116.215.007,51
Consolación 2	2022	Diciembre	31/12/2022	300.000,00	15.000,00	1	4.500.000.000,00	4,00%	180.000.000,00	4.320.000.000,00	96,00%	518.400.000,00	3.801.600.000,00	2.917.590.000,00	2.917.590.000,00	2.800.886.400,00	64,84%	41.000.000,00	14.937.412,5000	944.776.187,50
TOTAL						51	125.600.000.000,00		16.352.936.022,00	109.247.063.978,00	86,98%	13.109.647.677,36	96.137.416.300,64	766.084.000,00	80.095.980.000,00	69.673.799.028,12	63,78%	2.018.000.000,00	672.716.013,61	23.772.901.258,91

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERÍA POPULAR 2022

Tipo de Sorteo	Mes	Dia	Fecha Prevista	Emisión Billetes	Precio Billete	Cantidad de Sorteos	Emisión Total Colones	% Devolución	Venta Efectiva	Descuento Vendedores	Venta Neta	Plan de Premios	Total Plan de Premios	Pago Premios Esperado	Fondo Premios Extra	Costos	Utilidad Bruta
Ordinario	Enero	Martes		200 000,00	5 000,00	3,00	3 000 000 000,00	19,42%	2 417 499 908,57	290 099 989,03	2 127 399 919,54	629 640 000,00	1 888 920 000,00	1 522 154 642,43	63 000 000,00	26 630 883,00	515 614 394,11
Ordinario	Febrero	Martes		200 000,00	5 000,00	3,00	3 000 000 000,00	19,42%	2 417 499 908,57	290 099 989,03	2 127 399 919,54	629 640 000,00	1 888 920 000,00	1 522 154 642,43	63 000 000,00	26 630 883,00	515 614 394,11
Ordinario	Marzo	Martes		200 000,00	5 000,00	5,00	5 000 000 000,00	19,42%	4 029 166 514,29	483 499 981,71	3 545 666 532,57	629 640 000,00	3 148 200 000,00	2 536 924 404,05	105 000 000,00	44 384 805,00	859 357 323,52
Ordinario	Abril	Martes		200 000,00	5 000,00	3,00	3 000 000 000,00	19,42%	2 417 499 908,57	290 099 989,03	2 127 399 919,54	629 640 000,00	1 888 920 000,00	1 522 154 642,43	63 000 000,00	26 630 883,00	515 614 394,11
Ordinario	Mayo	Martes		200 000,00	5 000,00	4,00	4 000 000 000,00	19,42%	3 223 333 211,43	386 799 985,37	2 836 533 226,06	629 640 000,00	2 518 560 000,00	2 029 539 523,24	84 000 000,00	35 507 844,00	687 485 858,81
Ordinario	Junio	Martes		200 000,00	5 000,00	2,00	2 000 000 000,00	19,42%	1 611 666 605,71	193 399 992,69	1 418 266 613,03	629 640 000,00	1 259 280 000,00	1 014 769 761,62	42 000 000,00	17 753 922,00	343 742 929,41
Ordinario	Julio	Martes		200 000,00	5 000,00	4,00	4 000 000 000,00	19,42%	3 223 333 211,43	386 799 985,37	2 836 533 226,06	629 640 000,00	2 518 560 000,00	2 029 539 523,24	84 000 000,00	35 507 844,00	687 485 858,81
Ordinario	Agosto	Martes		200 000,00	5 000,00	4,00	4 000 000 000,00	19,42%	3 223 333 211,43	386 799 985,37	2 836 533 226,06	629 640 000,00	2 518 560 000,00	2 029 539 523,24	84 000 000,00	35 507 844,00	687 485 858,81
Ordinario	Septiembre	Martes		200 000,00	5 000,00	4,00	4 000 000 000,00	19,42%	3 223 333 211,43	386 799 985,37	2 836 533 226,06	629 640 000,00	2 518 560 000,00	2 029 539 523,24	84 000 000,00	35 507 844,00	687 485 858,81
Ordinario	Octubre	Martes		200 000,00	5 000,00	4,00	4 000 000 000,00	19,42%	3 223 333 211,43	386 799 985,37	2 836 533 226,06	629 640 000,00	2 518 560 000,00	2 029 539 523,24	84 000 000,00	35 507 844,00	687 485 858,81
Ordinario	Noviembre	Martes		200 000,00	5 000,00	5,00	5 000 000 000,00	19,42%	4 029 166 514,29	483 499 981,71	3 545 666 532,57	629 640 000,00	3 148 200 000,00	2 536 924 404,05	105 000 000,00	44 384 805,00	859 357 323,52
Ordinario	Enero	Viernes	7/1/2022	200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 200 000,00	467 424 000,00	3 427 776 000,00	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 104 680,00	84 000 000,00	35 085 643,20	849 585 676,80
Ordinario	Febrero	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Marzo	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Abril	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Mayo	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Junio	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Julio	Viernes		200 000,00	6 000,00	3,00	3 600 000 000,00	18,85%	2 921 313 642,00	350 557 637,04	2 570 756 004,96	757 580 000,00	2 272 740 000,00	1 844 273 990,76	63 000 000,00	26 314 232,40	637 167 781,80
Ordinario	Agosto	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Septiembre	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Octubre	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Ordinario	Noviembre	Viernes		200 000,00	6 000,00	4,00	4 800 000 000,00	18,85%	3 895 084 856,00	467 410 182,72	3 427 674 673,28	757 580 000,00	3 030 320 000,00	2 459 031 987,67	84 000 000,00	35 085 643,20	849 557 042,41
Gran Chance	Julio	Viernes	29/7/2022	200 000,00	10 000,00	1,00	2 000 000 000,00	35,06%	1 298 880 440,00	155 865 652,80	1 143 014 787,20	1 275 460 000,00	1 275 460 000,00	828 335 023,00	21 000 000,00	9 079 862,00	284 599 902,20
Gran Chance	Septiembre	Viernes	30/9/2022	200 000,00	10 000,00	1,00	2 000 000 000,00	35,06%	1 298 880 440,00	155 865 652,80	1 143 014 787,20	1 275 460 000,00	1 275 460 000,00	828 335 023,00	21 000 000,00	9 079 862,00	284 599 902,20
Viernes Negro	Diciembre	Viernes	2/12/2022	200 000,00	12 000,00	1,00	2 400 000 000,00	35,06%	1 558 656 528,00	187 038 783,36	1 371 617 744,64	1 535 300 000,00	1 535 300 000,00	997 085 569,77	21 000 000,00	10 969 452,00	342 562 722,87
TOTAL							99 000 000 000,00		79 067 860 171,14	9 488 143 220,54	69 579 716 950,61	19 345 640 000,00	62 477 400 000,00	49 891 202 288,84	1 827 000 000,00	770 255 241,40	17 091 259 420,37

PRESUPUESTO ORDINARIO-2022
LOTERÍA INSTANTÁNEA

Emisión Billetes	Precio	Emisión Colones	Cantidad Juegos	Emisión Total	Devolución	Venta Efectiva	Descuento Vendedores	Venta Neta	Total Plan de Premios	Pago Premios Esperado	Fondo Premios Extra	Utilidad Bruta
1.000.000,00	500,00	500.000.000,00	18,00	9.000.000.000,00	0,25%	8.977.500.000,00	1.077.300.000,00	7.900.200.000,00	5.670.000.000,00	5.655.825.000,00	89.775.000,00	2.154.600.000,00
				9.000.000.000,00		**8.977.500.000,00**	**1.077.300.000,00**	**7.900.200.000,00**	**5.670.000.000,00**	**5.655.825.000,00**	**89.775.000,00**	**2.154.600.000,00**

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS 2022

Mes	DÍA	Cantidad Sorteos	Promedio venta 2021 ene-mayo	Meta Ventas Crecimeinto 6%	Ventas Brutas	Comisión 12,79%	Venta Neta	Pago de Premios	Payout	Fondo Premios Extra	Utilidad Bruta total
Enero	Medio Día Todos	30	61.164.293,84	64.834.151,47	1.945.024.543,97	248.768.639,17	1.696.255.904,80	1.361.517.180,78	70,00%	68.075.859,04	266.662.864,98
Febrero	Medio Día Todos	28	61.164.293,84	64.834.151,47	1.815.356.241,04	232.184.063,23	1.583.172.177,81	1.270.749.368,73	70,00%	63.537.468,44	248.885.340,65
Marzo	Medio Día Todos	31	61.164.293,84	64.834.151,47	2.009.858.695,44	257.060.927,15	1.752.797.768,29	1.406.901.086,81	70,00%	70.345.054,34	275.551.627,14
Abril	Medio Día Todos	26	61.164.293,84	64.834.151,47	1.685.687.938,11	215.599.487,28	1.470.088.450,83	1.179.981.556,68	70,00%	58.999.077,83	231.107.816,31
Mayo	Medio Día Todos	31	61.164.293,84	64.834.151,47	2.009.858.695,44	257.060.927,15	1.752.797.768,29	1.406.901.086,81	70,00%	70.345.054,34	275.551.627,14
Junio	Medio Día Todos	30	61.164.293,84	64.834.151,47	1.945.024.543,97	248.768.639,17	1.696.255.904,80	1.361.517.180,78	70,00%	68.075.859,04	266.662.864,98
Julio	Medio Día Todos	31	61.164.293,84	64.834.151,47	2.009.858.695,44	257.060.927,15	1.752.797.768,29	1.406.901.086,81	70,00%	70.345.054,34	275.551.627,14
Agosto	Medio Día Todos	30	61.164.293,84	64.834.151,47	1.945.024.543,97	248.768.639,17	1.696.255.904,80	1.361.517.180,78	70,00%	68.075.859,04	266.662.864,98
Septiembre	Medio Día Todos	30	61.164.293,84	64.834.151,47	1.945.024.543,97	248.768.639,17	1.696.255.904,80	1.361.517.180,78	70,00%	68.075.859,04	266.662.864,98
Octubre	Medio Día Todos	31	61.164.293,84	64.834.151,47	2.009.858.695,44	257.060.927,15	1.752.797.768,29	1.406.901.086,81	70,00%	70.345.054,34	275.551.627,14
Noviembre	Medio Día Todos	30	61.164.293,84	64.834.151,47	1.945.024.543,97	248.768.639,17	1.696.255.904,80	1.361.517.180,78	70,00%	68.075.859,04	266.662.864,98
Diciembre	Medio Día Todos	30	61.164.293,84	64.834.151,47	1.945.024.543,97	248.768.639,17	1.696.255.904,80	1.361.517.180,78	70,00%	68.075.859,04	266.662.864,98
Enero	Noche todos	30	75.841.265,75	80.391.741,70	2.411.752.250,96	308.463.112,90	2.103.289.138,06	1.688.226.575,67	70,00%	84.411.328,78	330.651.233,61
Febrero	Noche todos	28	75.841.265,75	80.391.741,70	2.250.968.767,56	287.898.905,37	1.963.069.862,19	1.575.678.137,29	70,00%	78.783.906,86	308.607.818,03
Marzo	Noche todos	31	75.841.265,75	80.391.741,70	2.492.143.992,66	318.745.216,66	2.173.398.776,00	1.744.500.794,86	70,00%	87.225.039,74	341.672.941,39
Abril	Noche todos	26	75.841.265,75	80.391.741,70	2.090.185.284,16	267.334.697,84	1.822.850.586,32	1.463.129.698,92	70,00%	73.156.484,95	286.564.402,46
Mayo	Noche todos	31	75.841.265,75	80.391.741,70	2.492.143.992,66	318.745.216,66	2.173.398.776,00	1.744.500.794,86	70,00%	87.225.039,74	341.672.941,39
Junio	Noche todos	30	75.841.265,75	80.391.741,70	2.411.752.250,96	308.463.112,90	2.103.289.138,06	1.688.226.575,67	70,00%	84.411.328,78	330.651.233,61
Julio	Noche todos	31	75.841.265,75	80.391.741,70	2.492.143.992,66	318.745.216,66	2.173.398.776,00	1.744.500.794,86	70,00%	87.225.039,74	341.672.941,39
Agosto	Noche todos	30	75.841.265,75	80.391.741,70	2.411.752.250,96	308.463.112,90	2.103.289.138,06	1.688.226.575,67	70,00%	84.411.328,78	330.651.233,61
Septiembre	Noche todos	30	75.841.265,75	80.391.741,70	2.411.752.250,96	308.463.112,90	2.103.289.138,06	1.688.226.575,67	70,00%	84.411.328,78	330.651.233,61
Octubre	Noche todos	31	75.841.265,75	80.391.741,70	2.492.143.992,66	318.745.216,66	2.173.398.776,00	1.744.500.794,86	70,00%	87.225.039,74	341.672.941,39
Noviembre	Noche todos	30	75.841.265,75	80.391.741,70	2.411.752.250,96	308.463.112,90	2.103.289.138,06	1.688.226.575,67	70,00%	84.411.328,78	330.651.233,61
Diciembre	Noche todos	30	75.841.265,75	80.391.741,70	2.411.752.250,96	308.463.112,90	2.103.289.138,06	1.688.226.575,67	70,00%	84.411.328,78	330.651.233,61
TOTAL					**51.990.869.752,85**	**6.649.632.241,39**	**45.341.237.511,46**	**36.393.608.826,99**		**1.819.680.441,35**	**7.127.948.243,12**

PRESUPUESTO ORDINARIO LOTTO 2022

Mes	DÍA	Cantidad Sorteos	Promedio venta 2021 ene-may	Meta Crecimiento 6%	Ventas Brutas	Comisión 12,79%	Pago Premios	Payout	Fondo Premios Extra	Utilidad Bruta total
Enero	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Febrero	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Marzo	Miércoles	5	145.379.727,27	154.102.510,91	770.512.554,55	98.548.555,73	423.781.905,00	55,00%	15.410.251,09	232.771.842,73
Abril	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Mayo	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Junio	Miércoles	5	145.379.727,27	154.102.510,91	770.512.554,55	98.548.555,73	423.781.905,00	55,00%	15.410.251,09	232.771.842,73
Julio	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Agosto	Miércoles	5	145.379.727,27	154.102.510,91	770.512.554,55	98.548.555,73	423.781.905,00	55,00%	15.410.251,09	232.771.842,73
Septiembre	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Octubre	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Noviembre	Miércoles	5	145.379.727,27	154.102.510,91	770.512.554,55	98.548.555,73	423.781.905,00	55,00%	15.410.251,09	232.771.842,73
Diciembre	Miércoles	4	145.379.727,27	154.102.510,91	616.410.043,64	78.838.844,58	339.025.524,00	55,00%	12.328.200,87	186.217.474,18
Enero	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Febrero	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Marzo	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Abril	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Mayo	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Junio	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Julio	Sábado	5	140.383.981,82	148.807.020,73	744.035.103,64	95.162.089,76	409.219.307,00	55,00%	14.880.702,07	224.773.004,81
Agosto	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Septiembre	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Octubre	Sábado	5	140.383.981,82	148.807.020,73	744.035.103,64	95.162.089,76	409.219.307,00	55,00%	14.880.702,07	224.773.004,81
Noviembre	Sábado	4	140.383.981,82	148.807.020,73	595.228.082,91	76.129.671,80	327.375.445,60	55,00%	11.904.561,66	179.818.403,85
Diciembre	Sábado	5	140.383.981,82	148.807.020,73	744.035.103,64	95.162.089,76	409.219.307,00	55,00%	14.880.702,07	224.773.004,81
TOTAL					**15.602.488.624,36**	**1.995.558.295,06**	**8.581.368.743,40**		**312.049.772,49**	**4.713.511.813,42**

PRESUPUESTO ORDINARIO 3 MONAZOS 2022

Mes	DÍA	Cantidad Sorteos	Promedio venta 2020 ene-abr	Meta Crecimeinto 2%	Ventas Brutas	Comisión 12,79%	Venta Neta	Pago Premios	Payout	Utilidad Bruta total
Enero	Medio Día Todos	30	7.880.027,83	8.352.829,50	250.584.884,99	32.049.806,79	218.535.078,20	162.880.175,25	65,00%	55.654.902,96
Febrero	Medio Día Todos	28	7.880.027,83	8.352.829,50	233.879.225,99	29.913.153,00	203.966.072,99	152.021.496,90	65,00%	51.944.576,09
Marzo	Medio Día Todos	31	7.880.027,83	8.352.829,50	258.937.714,49	33.118.133,68	225.819.580,81	168.309.514,42	65,00%	57.510.066,39
Abril	Medio Día Todos	26	7.880.027,83	8.352.829,50	217.173.566,99	27.776.499,22	189.397.067,78	141.162.818,55	65,00%	48.234.249,23
Mayo	Medio Día Todos	31	7.880.027,83	8.352.829,50	258.937.714,49	33.118.133,68	225.819.580,81	168.309.514,42	65,00%	57.510.066,39
Junio	Medio Día Todos	30	7.880.027,83	8.352.829,50	250.584.884,99	32.049.806,79	218.535.078,20	162.880.175,25	65,00%	55.654.902,96
Julio	Medio Día Todos	31	7.880.027,83	8.352.829,50	258.937.714,49	33.118.133,68	225.819.580,81	168.309.514,42	65,00%	57.510.066,39
Agosto	Medio Día Todos	30	7.880.027,83	8.352.829,50	250.584.884,99	32.049.806,79	218.535.078,20	162.880.175,25	65,00%	55.654.902,96
Septiembre	Medio Día Todos	30	7.880.027,83	8.352.829,50	250.584.884,99	32.049.806,79	218.535.078,20	162.880.175,25	65,00%	55.654.902,96
Octubre	Medio Día Todos	31	7.880.027,83	8.352.829,50	258.937.714,49	33.118.133,68	225.819.580,81	168.309.514,42	65,00%	57.510.066,39
Noviembre	Medio Día Todos	30	7.880.027,83	8.352.829,50	250.584.884,99	32.049.806,79	218.535.078,20	162.880.175,25	65,00%	55.654.902,96
Diciembre	Medio Día Todos	30	7.880.027,83	8.352.829,50	250.584.884,99	32.049.806,79	218.535.078,20	162.880.175,25	65,00%	55.654.902,96
Enero	Noche todos	30	9.805.460,00	10.393.787,60	311.813.628,00	39.880.963,02	271.932.664,98	202.678.858,20	65,00%	69.253.806,78
Febrero	Noche todos	28	9.805.460,00	10.393.787,60	291.026.052,80	37.222.232,15	253.803.820,65	189.166.934,32	65,00%	64.636.886,33
Marzo	Noche todos	31	9.805.460,00	10.393.787,60	322.207.415,60	41.210.328,46	280.997.087,14	209.434.820,14	65,00%	71.562.267,00
Abril	Noche todos	26	9.805.460,00	10.393.787,60	270.238.477,60	34.563.501,29	235.674.976,31	175.655.010,44	65,00%	60.019.965,87
Mayo	Noche todos	31	9.805.460,00	10.393.787,60	322.207.415,60	41.210.328,46	280.997.087,14	209.434.820,14	65,00%	71.562.267,00
Junio	Noche todos	30	9.805.460,00	10.393.787,60	311.813.628,00	39.880.963,02	271.932.664,98	202.678.858,20	65,00%	69.253.806,78
Julio	Noche todos	31	9.805.460,00	10.393.787,60	322.207.415,60	41.210.328,46	280.997.087,14	209.434.820,14	65,00%	71.562.267,00
Agosto	Noche todos	30	9.805.460,00	10.393.787,60	311.813.628,00	39.880.963,02	271.932.664,98	202.678.858,20	65,00%	69.253.806,78
Septiembre	Noche todos	30	9.805.460,00	10.393.787,60	311.813.628,00	39.880.963,02	271.932.664,98	202.678.858,20	65,00%	69.253.806,78
Octubre	Noche todos	31	9.805.460,00	10.393.787,60	322.207.415,60	41.210.328,46	280.997.087,14	209.434.820,14	65,00%	71.562.267,00
Noviembre	Noche todos	30	9.805.460,00	10.393.787,60	311.813.628,00	39.880.963,02	271.932.664,98	202.678.858,20	65,00%	69.253.806,78
Diciembre	Noche todos	30	9.805.460,00	10.393.787,60	311.813.628,00	39.880.963,02	271.932.664,98	202.678.858,20	65,00%	69.253.806,78
TOTAL					**6.711.288.921,73**	**858.373.853,09**		**4.362.337.799,12**		**1.490.577.269,52**

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-641
Se aprueban los planes de premios y el presupuesto de ventas, correspondientes al período 2022, adjuntos a los oficios JPS-GG-1279-2021 del 15 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GPC-MER-IDP-162-2021 del 14 de setiembre de 2021 de las señoras Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento Contable Presupuestario

Se retiran de la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, el señor Olman Brenes Brenes y el señor Francisco Castro Loaiza.

CAPÍTULO VIII. TEMAS EMERGENTES
ARTÍCULO 15. Oficio JPS-PI-297-2021. Dictamen Modificación Presupuestaria No. 05-2021
Se presenta el oficio JPS-PI-297-2021 del 02 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Flory González Espinoza, Profesional IB en Planificación y el señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional, en el que indican:

> Esta dependencia recibió oficio JPS-GG-GAF-CP-723-2021, en formato digital, relacionado con la Modificación Presupuestaria No.05-2021 por la suma de ¢ 114.411.000,00 (Ciento catorce millones cuatrocientos once mil colones exactos), más la suma extraordinaria de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para reforzar la subpartida 10405 "Servicios Informáticos" del Departamento de Tecnologías de la Información, con el fin de contratar servicios externos solicitados por la Gerencia General en oficio JPS-GG-1191-2021 del 27 de agosto de 2021 para un total de ¢119,411,000.00 (Ciento diecinueve millones cuatrocientos once mil colones exactos), y aprobados por Junta Directiva según acuerdo JD-597 correspondiente al Capítulo V), artículo 5) de la sesión extraordinaria 51-2021, celebrada el 30 de agosto 2021, que en lo conducente dice,
>
> > *Se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 05-2021 por un monto de ¢119.411.000,00 (Ciento diecinueve millones cuatrocientos once mil colones exactos) contemplando en 8 movimientos de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas*

En apego al "Mecanismo sobre variaciones al Presupuesto", a continuación, se emite criterio sobre la incidencia de las variaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Operativo Institucional (POI), ambos del periodo 2021.

El contenido de la modificación presupuestaria #05-2021 indica en los puntos 1-3 y 4 que las variaciones presupuestarias no afectan el PAO ni el POI, no obstante, los puntos 2y5 relacionadas con la Certificación ISO 27001 indican que las variaciones presupuestarias afectan el PAO, lo cual es ampliado mediante consulta por Teams realizada al señor Luis Gustavo Mena el día 06 de setiembre, en el sentido que solo se afecta el contenido presupuestario, no así en sus metas y actividades.

Además, el punto 6 relacionado con el proyecto OMEGACS-CM, según oficio JPS-GG-GDS-ACS-566-2021 del 16 de julio del año en curso, también presenta afectación al PAO, en función de que al ser un proyecto estratégico no debe ser incluido dentro de las metas de rutina, sino de un objetivo estratégico, además conlleva una meta gerencial que patrocine.

En cuanto a lo indicado en el oficio JPS-GG-1191-2021, se realizó la consulta respectiva mediante correo electrónico de fecha 01 de setiembre del año en curso, el señor Luis Gustavo Mena, enlace de esa dependencia indica que el cambio solicitado no tiene ninguna incidencia en el Plan Anual Operativo de Gerencia General ni de Tecnologías de Información.

De acuerdo a lo anterior, sírvase encontrar adjunto el detalle de la modificación relacionada con el Proyecto OMEGACS-CM que se efectuó vía Sistema de Planeación Estratégica al Plan Anual Operativo 2021, y en apego a la solicitud de la Gerencia General, de presentar en forma separadas las modificaciones al PAO, que se relacionen con variaciones presupuestarias.

Por último, se copia a la Gerencia General para su respectivo aval, de previo al acuerdo de Junta Directiva.

1203010101 - CEMENTERIO GENERAL - 21/05/2020	**1403010101 - CEMENTERIO GENERAL** - 06/09/2021

Objetivo Estratégico 3: 2-2020-2024 Lograr que la gestión de los Camposantos sea rentable, mediante el incremento en ventas y la competitividad respecto a la oferta privada de servicios similares. (JD-334-2020 del 04-Mayo-2020).

Meta 3.1:	Se agrega	**Implementar el 100% de las actividades programadas para el año 2021 en el proyecto OMEGACS-CM,(Oportunidad de Mejora en la Gestión Administrativa de los Camposantos-Componente Mercado.) que permita mejorar las condiciones de la planta física de los columbarios del Cementerio General (Fase de Proyecto Entregable- Columbarios, correspondiente al 20% de lo programado en el PEI.**
Fórmula:	Se agrega	**(Actividades programadas/Actividades realizadas)*100**

Tipo:	Se agrega	**PAO**
Indicador:	Se agrega	**Eficacia**
Observaciones:		**Restricciones gubernamentales, falta de personal, modificaciones por directriz o disposiciones internas y externas, así como variaciones en el presupuesto 2021, por caso fortuito o fuerza mayor, impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID19**
Actividad 1:	Se agrega	**1-Gestionar ante el departamento de Recursos Materiales la solicitud de contratación para las reparaciones de los columbarios.**
	Se agrega	**I TRIM. 0%, II TRIM. 0%, III TRIM. 25%, IV TRIM. 0%**
Actividad 2:	Se agrega	**2- Aprobar el cartel para la reparación de los columbarios.**
	Se agrega	**I TRIM. 0%, II TRIM. 0%, III TRIM. 25%, IV TRIM. 0%**
Actividad 3:	Se agrega	**3-Ejecutar las reparaciones según lo establecido en el cartel de la contratación.**
	Se agrega	**I TRIM. 0%, II TRIM. 0%, III TRIM. 0%, IV TRIM. 25%**

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-642

Se conoce el oficio JPS-PI-297-2021 del 02 de setiembre 2021, suscrito por el Señor Marco Bustamante, de Planificación Institucional y la señora Flory González Espinoza, relacionado con la Modificación Presupuestaria #05-2021 remitida en oficio JPS-GG-GAF-CP-723-2021 en el cual se indica que las variaciones presupuestarias, en lo los puntos 2y5 relacionadas con la Certificación ISO 27001 indican que las variaciones presupuestarias afectan el PAO, en el sentido que solo se afecta el contenido presupuestario, no así en sus metas y actividades.

En cuanto al punto 6 relacionado con el proyecto OMEGACS-CM, según oficio JPS-GG-GDS-ACS-566-2021 del 16 de julio del año en curso, la dependencia de Planificación indica que existe afectación al PAO, en función de que al ser un proyecto estratégico no debe ser incluido dentro de las metas de rutina, sino de un objetivo estratégico, por tanto:

a) Se aprueba la modificación al Plan Anual Operativo, relacionada con el Proyecto OMEGACS-CM incluida en el anexo del oficio JPS-PI-297-2021
b) Se instruye a la Gerencia General para que le dé seguimiento a la modificación solicitada, previa coordinación con Planificación Institucional.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a Planificación Institucional y a la Gerencia General. Infórmese a la Gerencia Administrativa Financiera, al Departamento Contable Presupuestario y a la Gerencia Desarrollo Social

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintidós horas con treinta y ocho minutos

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas